GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA LAS UNIDADES EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL PERIODO DEL DÍA POSTERIOR A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 30 DE JUNIO DE 2024.

✓ RAZÓN FUNDADA

La presente razón fundada se emite para acreditar los criterios en los que se fundamenta la justificación de las razones que nos lleven a un proceso de Adjudicación Directa del **"Servicio de HEMODIALISIS SUBROGADA para la Capital del Estado"** correspondiente al **Hospital General de Zona No. 20 La Margarita y la Unidad Médica de Atención Ambulatoria** en los que se acrediten los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia, ya que el Instituto Mexicano del Seguro Social requiere garantizar la atención médica de los pacientes con insuficiencia renal crónica, para el periodo del **día posterior a la emisión del fallo al 30 de Junio de 2024**, en razón de que la enfermedad renal crónica está relacionada directamente con la hipertensión, la diabetes y las dislipidemias, enfermedades que han alcanzado proporciones epidémicas en nuestro país. La Enfermedad Renal Crónica (ERC) es un proceso multifactorial de carácter progresivo e irreversible que frecuentemente conduce a un estado terminal, en el cual la función renal se encuentra lo suficientemente deteriorada requiriendo, de manera invariable, terapias de sustitución de la función renal para evitar la muerte del paciente con motivo de este deterioro como terapia soporte de vida.

Entre las indicaciones para iniciar diálisis peritoneal y hemodiálisis, se incluye: síndrome urémico grave, sobrecarga de volumen que no responde al tratamiento con diuréticos, hiperkalemia no controlada por la terapéutica, acidosis metabólica grave, episodio de sangrado masivo y de difícil control relacionado a uremia, pericarditis urémica y taponamiento cardíaco.

Lo que deriva en la necesidad de contratación de servicios requerida, para dar cobertura a la prestación de servicios de Hemodiálisis a la población derechohabiente inscrita en esta terapia sustitutiva de la función renal como soporte de vida y dar cumplimiento a las prestaciones en especie contempladas en la Ley del Seguro Social así como el Reglamento de Prestaciones Médicas vigente.

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento con base en el requerimiento, información y documentación que presentó el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas a través del Oficio No. JPM/CAOA/229001200100/0563/2024 de fecha 06 de Junio de 2024 recibido con fecha 07 de Junio de 2024, solicita a los integrantes del H. Subcomité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, dictamen de Procedencia a efecto de realizar excepción a la licitación pública, toda vez que el presente asunto se encuentra en uno de los supuestos de excepción previstos en el Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se establece la conveniencia de que la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento realice el Procedimiento de Adjudicación Directa por medio de Contrato Abierto para la Contratación del

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA LAS UNIDADES EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL PERIODO DEL DÍA POSTERIOR A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 30 DE JUNIO DE 2024.

"Servicio de HEMODIALISIS SUBROGADA para la Capital del Estado" correspondiente a los **Hospitales Generales de Zona No. 20 La Margarita y la Unidad Médica de Atención Ambulatoria UMAA(antes HGR 36)** para el periodo del **día posterior a la emisión del fallo al 30 de Junio de 2024** con la empresa **MÉDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V.,** en participación conjunta con **CARINT, S,A. DE C.V.** para atender a los pacientes adscritos a las Unidades Médicas Hospitalarias Hospital General de Zona No. 20 La Margarita y la Unidad Médica de Atención Ambulatoria (antes HGR 36) del ámbito del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 4 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 2 fracción X, 22 fracción II, 26 fracción III, 40, 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de los artículos 49, 71 y 72 fracción III de su Reglamento.

ANTECEDENTES

El Instituto Mexicano del Seguro Social requiere garantizar la atención médica de los pacientes con insuficiencia renal crónica, en razón de que la enfermedad renal crónica está relacionada directamente con la hipertensión, la diabetes y las dislipidemias, enfermedades que han alcanzado proporciones epidémicas en nuestro país. La Enfermedad Renal Crónica (ERC) es un proceso multifactorial de carácter progresivo e irreversible que frecuentemente conduce a un estado terminal, en el cual la función renal se encuentra lo suficientemente deteriorada requiriendo, de manera invariable, terapias de sustitución de la función renal para evitar la muerte del paciente con motivo de este deterioro como terapia soporte de vida.

En razón de lo anterior, las Autoridades Centrales del Instituto, instruyen a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada a través del **Oficio No. 095384612B10/CTSMI/000744** de fecha 30 de Mayo de 2024 signado por la Contadora Pública Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, para realizar las acciones necesarias en forma local para garantizar la prestación del servicio, en tanto se concluyen las gestiones administrativas en el Nivel Central para el proceso de contratación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada (HS), al menos al **30 de Junio de 2024**, específicamente para el **Servicio de HEMODIALISIS SUBROGADA** indicando como acción a realizar el de garantizar la contratación en forma local hasta el 30 de Junio de 2024. **(ANEXO A).**

Las Autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social a través del Acta de Fallo de fecha 17 de Julio de 2023 a través del procedimiento de **Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados número LA-50-GYR-050GYR988-**

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA LAS UNIDADES EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL PERIODO DEL DÍA POSTERIOR A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 30 DE JUNIO DE 2024.

T-11-2023 (ANEXO B), notificaron la adjudicación del servicio al proveedor **MÉDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V.** del **Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada para la Unidad Médica de Atención Ambulatoria (antes Hospital General Regional No. 36) y para el Hospital General de Zona No. 20,** suscribiendo los contratos **988T01123-0045** y **988T01123-0046** respectivamente.

De acuerdo a lo anterior, y atendiendo a las instrucciones contenidas en el **Oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTSMI/001559** de fecha 30 de Noviembre de 2023 signado por signado por la Contadora Pública Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, **(ANEXO C)** mediante el cual instruye a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada a realizar las acciones necesarias para garantizar la prestación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada (HS), en tanto se concluyen las gestiones administrativas en el Nivel Central para el proceso de contratación del servicio en comento, al menos al **29 de Febrero de 2024**, específicamente para el **Servicio de HEMODIALISIS SUBROGADA**, se solicita por el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas la suscripción de **convenios de ampliación en vigencia** de los contratos **988T01123-0045** y **988T01123-0046,** para el Servicio de Hemodiálisis Subrogada para la Unidad Médica de Atención Ambulatoria y para el Hospital General de Zona No. 20, para el periodo del **01 de Enero al 29 de Febrero de 2024,** a través de los **Oficios Nos. JPM/CAOA/229001200100/1574/2023 y Oficio No. JPM/CAOA/229001200100/1575/2023**, respectivamente **(ANEXO D)** para garantizar la prestación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada, en tanto se continúa con el proceso de contratación correspondiente por parte de Nivel Central en apego a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Posteriormente, atendiendo a las instrucciones contenidas en el **Oficio No. 095384612B10/CTSMI/000422** de fecha 25 de Marzo de 2024 signado por la Contadora Pública Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo para la realización de acciones en forma local para garantizar la prestación del servicio, en tanto se concluyen las gestiones administrativas en el Nivel Central para el proceso de contratación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada (HS), al menos al **31 de Mayo de 2024**, **(ANEXO E),** específicamente para el **Servicio de HEMODIALISIS SUBROGADA**, se solicita por el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas la contratación del servicio de Hemodiálisis Subrogada para el periodo del **25 de Abril al 31 de Mayo de 2024** para el Servicio de Hemodiálisis Subrogada en la Capital del Estado a través del **Oficio No. JPM/CAOA/229001200100/0335/2024** de fecha 11 de Abril de 2024 **(ANEXO F)** por lo cual para estar en posibilidad de garantizar la prestación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada se solicitó a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento la **ampliación del 20% en monto y plazo del contrato D22SEI2403** para el periodo del **16 de Abril al 24 de Abril de 2024** para el

Servicio de Hemodiálisis Subrogada para la Capital del Estado a través del **Oficio No. JPM/CAOA/229001200100/0307/2024** de fecha 03 de Abril de 2024. **(ANEXO G)**.

Posteriormente, atendiendo a las instrucciones contenidas en el **Oficio No. 095384612B10/CTSMI/000699** de fecha 17 de Mayo de 2024 signado por la Contadora Pública Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo para la realización de acciones en forma local para garantizar la prestación del servicio, en tanto se concluyen las gestiones administrativas en el Nivel Central para el proceso de contratación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada (HS), al menos al **16 de Junio de 2024,** específicamente para el **Servicio de HEMODIALISIS SUBROGADA**, se solicita por el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas la contratación del servicio de Hemodiálisis Subrogada para el periodo del **08 de Junio al 16 de Junio de 2024** para el Servicio de Hemodiálisis Subrogada en la Capital del Estado a través del **Oficio No. JPM/CAOA/229001200100/0476/2024** de fecha 20 de Mayo de 2024 **(ANEXO H)** por lo cual para estar en posibilidad de garantizar la prestación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada se solicitó a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento la **ampliación del 20% en monto y plazo del contrato D22SEI2405** para el periodo del **01 de Junio al 07 de Junio de 2024** para el Servicio de Hemodiálisis Subrogada para la Capital del Estado a través del **Oficio No. JPM/CAOA/229001200100/0485/2024** de fecha 20 de Mayo de 2024. **(ANEXO I)**.

Finalmente, para garantizar la continuidad en la prestación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada en la Capital del Estado atendiendo las instrucciones contenidas en el **Oficio No. 095384612B10/CTSMI/000744** de fecha 30 de Mayo de 2024 signado por la Contadora Pública Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, para realizar las acciones necesarias en forma local para garantizar la prestación del servicio, en tanto se concluyen las gestiones administrativas en el Nivel Central para el proceso de contratación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada (HS), al menos al **30 de Junio de 2024**, por lo que se solicitó a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento la **ampliación del 20% en monto y plazo del contrato D22SEI2409** para el periodo del **17 de Junio de 2024** para el Servicio de Hemodiálisis Subrogada para la Capital del Estado a través del **Oficio No. JPM/CAOA/229001200100/0583/2024** de fecha 12 de Junio de 2024. **(ANEXO J)**.

✓ MONTO DE ASIGNACIÓN

Se solicita sea sometido a consideración del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, para el periodo del **día posterior a la emisión del fallo al 30 de Junio de 2024** para la prestación del **Servicio de Hemodiálisis**

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA LAS UNIDADES EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL PERIODO DEL DÍA POSTERIOR A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 30 DE JUNIO DE 2024.

Subrogada para la Capital del Estado por un importe mínimo susceptible de adjudicar de **$6,822,940.80 (Seis Millones Ochocientos Veintidós Mil Novecientos Cuarenta pesos 80/100 M.N) más I.V.A.**, y un importe máximo susceptible de adjudicar **$17,057,352.00 (Diecisiete Millones Cincuenta y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Dos pesos 00/100 M.N) más I.V.A.**

PROVEEDOR.- MÉDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CARINT, S.A. DE C.V.

UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO (PRECIO OFERTADO)	IMPORTE MAXIMO (PRECIO OFERTADO)
UMAA	SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	SESION	2,880	7,200	$ 1,545.05	$4,449,744.00	$11,124,360.00
HGZ 20	SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	SESION	1,536	3,840	$ 1,545.05	$2,373,196.80	$5,932,992.00
					TOTAL	$6,822,940.80	$17,057,352.00

✓ DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

Requerimiento:

SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA LA CAPITAL DEL ESTADO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA LAS UNIDADES EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL PERIODO DEL DÍA POSTERIOR A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 30 DE JUNIO DE 2024.

DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO	HOSPITAL No.	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	UMAA	SESIÓN	2,880	7,200
SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	H.G.Z. No. 20	SESIÓN	1,536	3,840

(Art. 71 Fracción I, RLAASSP.- Descripción de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, las especificaciones o datos técnicos de los mismos, así como la demás información considerada conveniente por el Área requirente o el Área técnica, para explicar el objeto y alcance de la contratación.)

✓ PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

VIGENCIA DE CONTRATACIÓN.
La contratación será mediante contrato abierto para atender necesidades del **día posterior a la emisión del fallo al 30 de Junio de 2024** para la **Unidad Médica de Atención Ambulatoria (antes HGR 36)** y para el **Hospital General de Zona No. 20 La Margarita** por lo que respecta a Servicios de Hemodiálisis Subrogada para la Capital del Estado.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

En caso de que la solicitud se dictamine procedente, el **Servicio de HEMODIALISIS SUBROGADA para la Capital del Estado** deberán ser proporcionados por los Proveedores en sus instalaciones de acuerdo a las necesidades de la Unidad Médica de Atención Ambulatoria (antes H.G.R. No. 36) y del Hospital General de Zona No. 20 La Margarita por lo que respecta al Servicio de HEMODIALISIS SUBROGADA para la Capital del Estado durante el periodo que abarca del **día posterior a la emisión del fallo al 30 de Junio de 2024.**

(Art. 71 Fracción II, RLAASSP.- Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios).

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA LAS UNIDADES EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL PERIODO DEL DÍA POSTERIOR A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 30 DE JUNIO DE 2024.

✓ INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

Derivado de haberse realizado la Investigación de Mercado y como resultado de la Investigación de Mercado realizada por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento a través de Solicitud de Información SDI_PUE22_069_2024 correspondiente al estudio realizado con resultado de fecha 13 de Junio de 2024 a través de solicitud de cotizaciones vía correo electrónico a los proveedores interesados en participar en la Convocatoria para la contratación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada, así como de la petición de Ofertas realizada por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas a la proveeduría relacionada para otorgar el **Servicio de HEMODIALISIS SUBROGADA** a través de solicitud de cotización del servicio de fecha 06 de Junio de 2024 a través del Oficio No. JPM/CAOA/2290012000100/0562/2024 enviado vía correo electrónico a los proveedores relacionados con la prestación del servicio que nos ocupa **(ANEXO K)** y las cotizaciones presentadas por el proveedor para la prestación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada para la Capital del Estado de fecha 07 de Junio de 2024, **(ANEXO L)**, para el Servicio de Hemodiálisis Subrogada para la Capital del Estado, considerando **LA MEDIANA** que resulta de datos recopilados, arrojando un resultado de la contratación del servicio referido, la cual sería mediante un procedimiento de adquisición a través de Licitación Pública de carácter **INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS** por medio de un contrato abierto, conforme a lo siguiente:

CUANTIFICACION DE LA MEDIANA

Contratación mediante el procedimiento de adquisición a través de Licitación Pública de carácter **INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, para el periodo del **día posterior a la emisión del fallo al 30 de Junio de 2024** para la prestación del **Servicio de Hemodiálisis Subrogada para la Capital del Estado** por un importe mínimo de **$6,822,940.80 (Seis Millones Ochocientos Veintidós Mil Novecientos Cuarenta pesos 80/100 M.N) más I.V.A.**, y un importe máximo de **$17,057,352.00 (Diecisiete Millones Cincuenta y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Dos pesos 00/100 M.N) más I.V.A.**

Los montos anteriores se desprenden de la consulta de las siguientes fuentes:

1.- Compranet
2.- Información obtenida a través de páginas de Internet, por vía telefónica o por algún otro medio, y
3.-Imnformación histórica

Así mismo, se muestra el precio de la Mediana obtenida como resultado de la Investigación de Mercado:

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA LAS UNIDADES EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL PERIODO DEL DÍA POSTERIOR A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 30 DE JUNIO DE 2024.

SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA LA CAPITAL DEL ESTADO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO	HOSPITAL No.	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO REFERENCIA AREA REQUIRENTE	SDI_PUE22_069_2024 MÉDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON CARINT, S.A. DE C.V.	MEDIANA	TOTAL MINIMOS	TOTAL MAXIMOS
1	SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	U.M.A.A.	SESION	2,880	7,200	$1,545.05	$1,545.05	$1,545.05	$4,449,744.00	$11,124,360.00
2	SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	H.G.Z. No. 20	SESION	1,536	3,840	$1,545.05	$1,545.05	$1,545.05	$2,373,196.80	$5,932,992.00
								SUBTOTAL	**$6,822,940.80**	**$17,057,352.00**
								IVA	**$1,091,670.53**	**$2,729,176.32**
								TOTAL	**$7,914,611.33**	**$19,786,528.32**

De lo anterior se desprende lo siguiente:

1. La Nacionalidad del Licitantes que han prestado el servicio es: **Mexicana**, sin embargo, por lo antecedentes de contratación del ejercicio 2023 y lo correspondiente hasta el momento del ejercicio 2024, el carácter del procedimiento deberá ser **Internacional Bajo la Cobertura de Tratados.**

2. El procedimiento de adquisición deberá ser de carácter **INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, fundamentado en el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA LAS UNIDADES EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL PERIODO DEL DÍA POSTERIOR A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 30 DE JUNIO DE 2024.

3. Los precios para la Contratación del Servicio Hemodiálisis Subrogada para la Capital del Estado se someterán a los principios fundamentales del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos que son Eficiencia, Eficacia, Economía, Trasparencia y Honradez con que se deben administrar los recursos públicos.

Tipo de Procedimiento: Derivado de la Estrategia para la Transparencia en Adquisiciones a Nivel Delegacional y UMAES emitido a través del oficio núm. 0952170500/038 del 24 de Febrero del 2017, así como el Oficio No. 09 E1 61 1COO/0017/2023 del 9 de Febrero del 2023 así como el Memorándum Interno No. 229001150100/DABCS/0098/2023 con fecha del 3 de marzo del 2023 en donde se menciona que derivado de la primera sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS) del IMSS, en donde se exhorta a privilegiar el procedimiento de Licitación Pública en las contrataciones para las adquisiciones de bienes, arrendamientos y servicios que sean requeridos en apego a los artículos 134 párrafo tercero constitucional y 26 párrafo segundo de la LAASSP, que establecen que las contrataciones públicas por regla general, se realizarán a través del procedimiento de Licitación Pública, debiendo verificar que se justifiquen plenamente aquellos casos en los que se optará por realizar un procedimiento de excepción.

Por lo anteriormente expuesto, y derivado de la necesidad de contar con la información que arroja la Investigación de Mercado, para obtener un precio competitivo y que no merme la calidad de los bienes y/o servicios, se toma en cuenta el estudio realizado para su contratación considerando los promedios que resulten de los datos recopilados, arrojando el siguiente resultado:

Carácter del Procedimiento: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA LA CAPITAL DEL ESTADO

Importe Mínimo: $6,822,940.80 (Seis Millones Ochocientos Veintidós Mil Novecientos Cuarenta pesos 80/100 M.N) más I.V.A., Importe Máximo: $17,057,352.00 (Diecisiete Millones Cincuenta y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Dos pesos 00/100 M.N) más I.V.A.

Derivado de la elaboración de la Investigación de Mercado en Conjunto con el área requirente y el área contratante para tener un precio de referencia aceptable para obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Estado cuyo resultado se adjunta el presente, el cual corresponde al precio ofertado para el ejercicio 2023 en los contratos **988T01123-0045** y **988T01123-0046,** para el Servicio de Hemodiálisis Subrogada para la Unidad Médica de Atención Ambulatoria y para el Hospital General de

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA LAS UNIDADES EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL PERIODO DEL DÍA POSTERIOR A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 30 DE JUNIO DE 2024.

Zona No. 20, como resultado de la **Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados número LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023,** llevada a cabo por la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios en Nivel Central, toda vez que se requiere la contratación del **Servicio de Hemodiálisis Subrogada para la Capital del Estado** a la brevedad para atender las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla para el periodo comprendido del **día posterior a la emisión del fallo al 30 de Junio de 2024.**

Es importante mencionar que la propuesta se determina como solvente tal como se hace constar en la Investigación de Mercado contenida en las Solicitudes de Información SDI_PUE22_069_2024 correspondiente al estudio realizado con resultado de fecha 13 de Junio de 2024 a través de solicitud de cotizaciones vía correo electrónico a los proveedores ineteresados en participar en la Convocatoria para la contratación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada.

Derivado de la Investigación de Mercado y de acuerdo a los datos arrojados, se determinó la existencia de oferta de los bienes en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas, y el precio prevaleciente en el mercado al momento de llevar a cabo la indagación, la cual se realizó en apego a lo estipulado en la fracción X del artículo 2 de la LAASSP.

Por lo anterior el resultado de la investigación de mercado, soportó llevar a cabo el procedimiento adquisitivo requerido de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerando necesaria la contratación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada para la Capital del Estado, para la prestación del servicio en forma ininterrumpida, evitando con ello la erogación de gastos indirectos y costos adicionales, pero sobre todo que al no contar con el servicio antes mencionado impactaría en los servicios que presta el Instituto, quien ante todo tiene la obligación de proteger, amparar y vigilar los intereses de la población derechohabiente y de la colectividad, salvaguardar el interés social y el orden público, que se garantiza con la adquisición de dichos insumos, cumpliendo así con las disposiciones contenidas en los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 11 fracción V de la Ley del Seguro Social.

Por lo que el incumplir a dichos preceptos, implicaría la posibilidad de producir daños a la esfera jurídica de este Instituto, aunado al hecho de que la contratación de los mismos son de vital trascendencia, ya que la suspensión, ocasionaría un daño severo a la población usuaria e imagen del Instituto, siendo por lo anterior un bien jurídico tutelado, de conformidad con el Artículo 2 de la Ley del Seguro Social que a su letra establece:

Artículo 2. *La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.*

Por lo anterior expuesto, y atendiendo a lo requerido por el Órgano de Operación Administrativa en el Estado de Puebla el precio que será utilizado como referencia ya que existe consistencia y congruencia en la mediana obtenida en la presente, es de:

El precio Mediana para las Unidades Médicas en la capital del Estado sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es de **$1,545.05 (Un Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Pesos 05/100 M.N.)** para la Unidad Médica de Atención Ambulatoria y para el Hospital General de Zona No. 20 La Margarita.

Por lo anteriormente expuesto, se puede observar que con el procedimiento de contratación a través de Adjudicación Directa con fundamento en el Artículo 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se genera una optimización de los recursos presupuestales al preservar los precios contratados en el ejercicio próximo pasado, toda vez que de acuerdo al tiempo necesario requerido para efectuar un proceso de contratación a través de Licitación Pública se requiere cuando menos de 60 días hasta la emisión del fallo correspondiente, periodo que se cumpliría hasta el mes de Agosto de 2024, fecha en que se encontraría expirado el periodo por el cual se requiere garantizar la prestación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada, soporte de vida para la población derechohabiente y, por otra parte, adicionalmente el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) organismo con la facultad exclusiva de elaborar y publicar los índices nacionales de precios se tiene una Inflación acumulada por el periodo de Julio de 2023 a Abril de 2024 del **4.27%**, y al aplicar dicho incremento al precio se contaría con precios mayores a los ofertados por Licitación Pública, precios que se estarían preservando con los proveedores propuestos previamente, y los Montos Mínimos y Máximos representarían para el Servicio de Hemodiálisis Subrogada para la Capital del Estado por un importe mínimo susceptible de adjudicar de **$7,114,264.32 (Siete millones ciento catorce mil doscientos sesenta y cuatro pesos 32/100 M.N) sin IVA** y un importe máximo susceptible de adjudicar **$17,785,660.80 (Diecisiete millones setecientos ochenta y cinco mil seiscientos sesenta pesos 80/100 M.N) sin IVA** que representarían un incremento que se muestra en la siguiente tabla:

SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA LA CAPITAL DEL ESTADO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA LAS UNIDADES EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL PERIODO DEL DÍA POSTERIOR A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 30 DE JUNIO DE 2024.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO	Mínimo	Máximo	Precio con incremento del 4.27%	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio con Preservación de Precios	Monto Mínimo	Monto Máximo
SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA UMAA	2,880	7,200	$1,611.02	$4,639,737.60	$11,599,344.00	$1,545.05	$4,449,744.00	$11,124,360.00
SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA HGZ No. 20	1,536	3,840	$1,611.02	$2,474,526.72	$6,186,316.80	$1,545.05	$2,373,196.80	$5,932,992.00
			SUBTOTAL	**$7,114,264.32**	**$17,785,660.80**		**$6,822,940.80**	**$17,057,352.00**
			IVA	**$1,138,282.29**	**$2,845,705.73**		**$1,091,670.53**	**$2,729,176.32**
			TOTAL	**$8,252,546.61**	**$20,631,366.53**		**$7,914,611.33**	**$19,786,528.32**

Y en relación a las ofertas presentadas por los proveedores propuestos y que constan en las cotizaciones contenidas en la Investigación de Mercado con fecha 13 de Junio de 2024 por parte de los proveedores Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Carint, S.A. de C.V., para la prestación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada para la Capital del Estado a través de un contrato abierto, mediante un procedimiento de Adjudicación Directa con fundamento en la excepción a la Licitación Pública establecido en el Artículo 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la prestación del **Servicio de Hemodiálisis Subrogada para la Capital del Estado** por un importe mínimo susceptible de adjudicar de **$6,822,940.80 (Seis Millones Ochocientos Veintidós Mil Novecientos Cuarenta pesos 80/100 M.N) más I.V.A.,** y un importe máximo susceptible de adjudicar de **$17,057,352.00 (Diecisiete Millones Cincuenta y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Dos pesos 00/100 M.N) más I.V.A.,** lo que representaría un ahorro presupuestal para el Instituto en relación al precio considerando un posible incremento en el precio en razón del índice inflacionario de **4.27%** de Julio de 2023 a Abril de 2024 por un importe mínimo de **$291,323.52 (Doscientos noventa y un mil trescientos veintitrés pesos 52/100 M.N.) sin IVA** y un importe máximo de **$728,308.80 (Setecientos veintiocho mil trescientos ocho pesos 80/100 M.N.) sin IVA** para la prestación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada para la Capital del Estado.

(Art. 71 Fracción III RLAASSP.- El resultado de la investigación de mercado, que soporte el procedimiento de contratación propuesto).

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA LAS UNIDADES EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL PERIODO DEL DÍA POSTERIOR A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 30 DE JUNIO DE 2024.

✓ PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO, FUNDAMENTACIÓN.

Por lo expuesto con anterioridad, queda justificado el Criterio de Excepción a Licitación, fundamentada en el Artículo 41 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71 y 72 fracción III del Reglamento de la misma Ley, por lo que se realizaría el procedimiento de Adjudicación Directa, para la contratación del **Servicio de HEMODIALISIS SUBROGADA para la Capital del Estado**.

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establece en su artículo 22 fracción II, que el Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, tendrá la siguiente función:

> *"II. Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la Licitación Pública por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones I, III, VIII, IX segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 41 de esta Ley. Dicha función también podrá ser ejercida directamente por el titular de la dependencia o entidad, o aquel servidor público en quien éste delegue dicha función. En ningún caso la delegación podrá recaer en servidor público con nivel inferior al de director general en las dependencias o su equivalente en las entidades."*

> El artículo 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala que *"las dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas o de Adjudicación Directa, cuando existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados."*, así como lo establecido en el artículo 71 y 72 fracción III de su Reglamento.

DETERMINACIÓN DE COSTOS

En el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla al cierre del mes de Abril de 2024 se cuenta con **1,299 pacientes** en el **Servicio de HEMODIALISIS SUBROGADA para la Capital del Estado** con prestación de Servicios de Hemodiálisis Subrogada, la contratación de éste Servicio resulta estrictamente imprescindible y de forma inmediata para el periodo del **día posterior a la emisión del fallo al 30 de Junio de 2024** para garantizar la prestación del servicio de atención médica soporte de vida la población derechohabiente inscrita en esta terapia sustitutiva de la función renal y así garantizar el derecho fundamental a la salud de la población contenido en el párrafo cuarto del artículo 4o. de la Constitución Política de los

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA LAS UNIDADES EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL PERIODO DEL DÍA POSTERIOR A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 30 DE JUNIO DE 2024.

Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social vigente para garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica y la protección de los medios de subsistencia y los servicios necesarios para el bienestar individual y colectivo.

Finalmente, se hace del conocimiento que de no realizarse la contratación de este servicio, primordial para la preservación de la salud y a la asistencia médica de la población derechohabiente no se cuenta con los medios indispensables para la atención médica de los derechohabientes con insuficiencia renal crónica con prescripción de esta terapia lo que traería consecuencia fatales para la vida y la salud de los pacientes, que ocasionaría un importante costo por indemnización por fallecimiento a los pacientes por negativa de servicio de acuerdo al costo publicado el 19 de enero de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, **(ANEXO M)** es de **$448,100.00** por paciente y tomando en consideración que se cuenta con 1,299 pacientes al cierre del mes de Mayo de 2024 acuerdo al censo de pacientes de insuficiencia renal crónica en la modalidad de Hemodiálisis Subrogada se tendría un costo por indemnización por un monto de **$582,081,900.00 (Quinientos Ochenta y Dos Millones Ochenta y Un Mil Novecientos Pesos 00/100 M.N.)** de producirse el fallecimiento de los pacientes así como demandas de un costo por reembolso de gastos de atención médica otorgados por particulares ante la probable negativa de atención médica por un costo por sesión de Hemodiálisis en segundo nivel de atención de **$3,573.00** de acuerdo a la Tabla que contiene los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica actualizados al 2024 publicada el 14 de Diciembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación **(ANEXO N)** lo que resultaría en un monto total de **$39,445,920.00 (Treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Veinte Pesos 00/100 M.N.)** de reclamar los pacientes por el total de sesiones no otorgadas en el periodo que se requiere contratar, aunado a los daños irreparables e incuantificables que se ocasionarían a la imagen Institucional por la falta de prestación de servicios de soporte de vida a la población derechohabiente, razón de existir de esta Honorable Institución.

CUANTIFICACIÓN DEL COSTO POR NO CONTAR CON EL SERVICIO

No. PACIENTES	COSTO POR SESIÓN DE HEMODIÁLISIS 2024 (DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN)	SESIONES REQUERIDAS		COSTO POR INDEMNIZACIÓN (POR PERSONA)	COSTO POR INDEMNIZACIÓN TOTAL (TOTAL DE PACIENTES)	COSTO DE SESIONES EN SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, DE NO SER ATENDIDAS EN EL INSTITUTO (DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN)	
		MINIMO	MAXIMO			MÍNIMO	MÁXIMO
1,299	$ 3,573.00	2,509	6,272	$ 448,100.00	**$ 582,081,900.00**	$ 15,778,368.00	$39,445,920.00

Adicional a lo anterior, y de acuerdo a las cotizaciones presentadas, se presenta el siguiente resumen:

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA LAS UNIDADES EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL PERIODO DEL DÍA POSTERIOR A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 30 DE JUNIO DE 2024.

SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA LA CAPITAL DEL ESTADO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO	Mínimo	Máximo	Precio con incremento del 4.27%	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio con Preservación de Precios	Monto Mínimo	Monto Máximo
SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA UMAA	2,880	7,200	$1,611.02	$ 4,639,737.60	$ 11,599,344.00	$1,545.05	$ 4,449,744.00	$ 11,124,360.00
SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA HGZ No. 20	1,536	3,840	$1,611.02	$ 2,474,526.72	$ 6,186,316.80	$1,545.05	$ 2,373,196.80	$ 5,932,992.00
			SUBTOTAL	**$ 7,114,264.32**	**$ 17,785,660.80**		**$6,822,940.80**	**$17,057,352.00**
			IVA	**$ 1,138,282.29**	**$ 2,845,705.73**		**$1,091,670.53**	**$2,729,176.32**
			TOTAL	**$ 8,252,546.61**	**$ 20,631,366.53**		**$7,914,611.33**	**$19,786,528.32**

CONSIDERANDO.

De realizarse un procedimiento de contratación mediante licitación pública como lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **en su artículo 28, con un tiempo estimado mínimo de 60 días para la conclusión de éste, se estaría terminando en el mes de Agosto de 2024**, fecha en que se encontraría expirado el periodo autorizado a contratar, con la salvedad de declararse desierto, situación que pondría en riesgo la prestación de la terapia sustitutiva de la función renal que nos ocupa.

Derivado de la Investigación de Mercado y de acuerdo a los datos arrojados, se determinó la existencia de oferta de los bienes en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas, y el precio prevaleciente en el mercado al momento de llevar a cabo la indagación,

la cual se realizó en apego a lo estipulado en la fracción X del artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.

Por lo anterior el resultado de la investigación de mercado, soportó llevar a cabo el procedimiento adquisitivo requerido de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerando necesaria la contratación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada para la Capital del Estado, para la prestación del servicio en forma ininterrumpida, evitando con ello la erogación de gastos indirectos, pero sobre todo que al no contar con los servicios antes mencionados impactaría en los servicios que presta el Instituto, quien ante todo tiene la obligación de proteger, amparar y vigilar los intereses de la población derechohabiente y la colectividad, salvaguardar el interés social y el orden público, que se garantiza con la adquisición de dichos insumos, cumpliendo así con las disposiciones contenidas en los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 11 fracción V de la Ley del Seguro Social.

Por lo que el incumplir a dichos preceptos, implicaría la posibilidad de producir daños a la esfera jurídica de este Instituto, aunado al hecho de que la adquisición de los mismos son de vital trascendencia, ya que la suspensión, ocasionaría un daño severo a la población usuaria e imagen del Instituto, siendo por lo anterior un bien jurídico tutelado, de conformidad con el Artículo 2 de la Ley del Seguro Social que a su letra establece:

> ***Artículo 2.*** *La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.*

Por lo expuesto con anterioridad se justifica el Criterio de Excepción a Licitación, fundamentada en el Artículo 41 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71 y 72 fracción III del Reglamento de la misma Ley, por lo que se realizaría el procedimiento de Adjudicación Directa conservando los precios adjudicados en el ejercicio 2023 por parte de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios en Nivel Central a través de Licitación Pública para la contratación del **"Servicio de HEMODIALISIS SUBROGADA para la Capital del Estado".**

El artículo 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala que "las dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento

de licitación pública, a través de los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas o de Adjudicación Directa, cuando: *"existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;"* así como lo establecido en el artículo 71 y 72 fracción III de su Reglamento.

Considerando que es la opción más viable para el Instituto, ya que el beneficio al contratar con los proveedores al contar con la capacidad Técnica y Económica, así mismo los proveedores **PRESERVAN el PRECIO** ofertado en los contratos **988T01123-0045** y **988T01123-0046,** para el Servicio de Hemodiálisis Subrogada para la Unidad Médica de Atención Ambulatoria y para el Hospital General de Zona No. 20, respectivamente, como resultado de la **Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados número LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023,** llevada a cabo por la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios en Nivel Central, para continuar proporcionando el servicio de atención médica soporte de vida a nuestros derechohabientes, y con ello garantizar el servicio **del día posterior a la emisión del fallo al 30 de Junio de 2024** y con ello garantizar el servicio y continuar brindando en forma continua el servicio soporte de vida a la población derechohabiente en esta terapia sustitutiva de la función renal.

(Art. 71 Fracción IV, RLAASSP.- El procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente para llevar a cabo la invitación a cuando menos tres personas o la adjudicación directa y motivando la propuesta mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustente la misma).

✓ MONTO ESTIMADO, FORMA DE PAGO

MONTO ESTIMADO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SUSCEPTIBLES DE CONTRATACIÓN:

CAPITAL DEL ESTADO: MÉDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con CARINT, S,A. DE C.V.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA LAS UNIDADES EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL PERIODO DEL DÍA POSTERIOR A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 30 DE JUNIO DE 2024.

UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO COTIZACIÓN MAYO 2024	IMPORTE MINIMO (PRECIO OFERTADO)	IMPORTE MAXIMO (PRECIO OFERTADO)
UMAA	SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	SESION	2,880	7,200	$1,545.05	$4,449,744.00	$11,124,360.00
HGZ 20	SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	SESION	1,536	3,840	$1,545.05	$2,373,196.80	$5,932,992.00
					SUBTOTAL	**$6,822,940.80**	**$17,057,352.00**
					I.V.A.	**$1,091,670.53**	**$2,729,176.32**
					TOTAL	**$7,914,611.33**	**$19,786,528.32**

FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la documentación respectiva en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en Calle 4 Norte número 2005, planta baja, Colonia Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue., de 8:00 a 13:00 horas.

Para la contratación de este servicio, se acompaña el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 0000023935-2024 de fecha 07 de Junio de 2024, **(ANEXO O)** contando con los recursos presupuestales suficientes para la cobertura de los servicios a contratar.

(Art. 71 Fracción V, RLAASSP.-El monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta).

PROVEEDOR PROPUESTO:

CAPITAL DEL ESTADO: MÉDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con CARINT, S,A. DE C.V.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA LAS UNIDADES EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL PERIODO DEL DÍA POSTERIOR A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 30 DE JUNIO DE 2024.

Con fecha 13 de Junio de 2024, se envió por correo electrónico por parte de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el Resultado de la Investigación de Mercado a través de Solicitud de Información **SDI_PUE22_069_2024** presentando Propuesta para tal efecto, las empresas **MÉDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V.** en participación conjunta con **CARINT, S,A. DE C.V.**, para la prestación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada para la Capital del Estado para el periodo del **día posterior a la emisión del fallo al 30 de Junio de 2024.**

Se propone a los proveedores **MÉDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V.** en participación conjunta con **CARINT, S,A. DE C.V.** quien cuenta con Número de Proveedor IMSS 0000121757 y Registro Federal de Contribuyentes Núm. MSC-110301-8G8 y CSR-220822-6S8, respectivamente, para la prestación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada para la Capital del Estado.

Los proveedores propuestos, cuentan con los recursos técnicos, materiales y financieros necesarios para la prestación eficiente y con la más alta calidad de los bienes y servicios requeridos, y cuentan con la capacidad técnica, económica, legal y administrativa y la disponibilidad inmediata para cumplir el objetivo de la contratación.

(Art. 71 Fracción VI, RLAASSP.- En el caso de adjudicación directa, el nombre de la persona propuesta y sus datos generales, o tratándose de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas fundados en los supuestos a que se refiere el quinto párrafo del artículo 40 de la Ley, los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas).

✓ ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS

Economía: Al contratar el **"Servicio de HEMODIALISIS SUBROGADA para la Capital del Estado"** garantizando la atención a los derechohabientes, mejorando su calidad de vida, en condiciones de calidad y oportunidad por el periodo del **día posterior a la emisión del fallo al 30 de Junio de 2024** con las empresas **MÉDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V.** en participación conjunta con **CARINT, S,A. DE C.V.**, para la prestación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada para la Capital del Estado, con lo que se optimizaría al Instituto las cantidades siguientes de no prestar el servicio.

CUANTIFICACIÓN DEL COSTO POR NO CONTAR CON EL SERVICIO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA LAS UNIDADES EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL PERIODO DEL DÍA POSTERIOR A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 30 DE JUNIO DE 2024.

De no realizarse la contratación de este servicio, primordial para la preservación de la salud y a la asistencia médica de la población derechohabiente no se cuenta con los medios indispensables para la atención médica de los derechohabientes con insuficiencia renal crónica con prescripción de esta terapia lo que traería consecuencia fatales para la vida y la salud de los pacientes, que ocasionaría un importante costo por indemnización por fallecimiento a los pacientes por negativa de servicio de acuerdo al costo publicado el 19 de enero de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, es de **$448,100.00** por paciente y tomando en consideración que se cuenta con 1,299 pacientes al cierre del mes de Mayo de 2024 acuerdo al censo de pacientes de insuficiencia renal crónica en la modalidad de Hemodiálisis Subrogada se tendría un costo por indemnización por un monto de **$582,081,900.00 (Quinientos Ochenta y Dos Millones Ochenta y Un Mil Novecientos Pesos 00/100 M.N.)** de producirse el fallecimiento de los pacientes así como demandas de un costo por reembolso de gastos de atención médica otorgados por particulares ante la probable negativa de atención médica por un costo por sesión de Hemodiálisis en segundo nivel de atención de **$3,573.00** de acuerdo a la Tabla que contiene los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica actualizados al 2024 publicada el 14 de Diciembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación **(ANEXO K)** lo que resultaría en un monto total de **$39,445,920.00 (Treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Veinte Pesos 00/100 M.N.)** de reclamar los pacientes por el total de sesiones no otorgadas en el periodo que se requiere contratar, aunado a los daños irreparables e incuantificables que se ocasionarían a la imagen Institucional por la falta de prestación de servicios de soporte de vida a la población derechohabiente, razón de existir de esta Honorable Institución.

No. PACIENTES	COSTO POR SESIÓN DE HEMODIÁLISIS 2024 (DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN)	SESIONES REQUERIDAS		COSTO POR INDEMNIZACIÓN (POR PERSONA)	COSTO POR INDEMNIZACIÓN TOTAL (TOTAL DE PACIENTES)	COSTO DE SESIONES EN SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, DE NO SER ATENDIDAS EN EL INSTITUTO (DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN)	
		MINIMO	MAXIMO			MÍNIMO	MÁXIMO
1,299	$ 3,573.00	2,509	6,272	$ 448,100.00	**$ 582,081,900.00**	$ 15,778,368.00	$39,445,920.00

Por lo anteriormente expuesto, se puede observar que con el procedimiento de contratación a través de Adjudicación Directa con fundamento en el Artículo 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se genera una optimización de los recursos presupuestales al preservar los precios contratados en el ejercicio próximo pasado, toda vez que de acuerdo al tiempo necesario requerido para efectuar un proceso de contratación a través de Licitación Pública se requiere cuando menos de 60 días hasta la emisión del fallo correspondiente, periodo que se cumpliría hasta el mes de Agosto de 2024, fecha en que se encontraría expirado el periodo por el cual se requiere garantizar la prestación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada soporte de vida para la población derechohabiente y, por otra parte, adicionalmente el Instituto Nacional de Estadística, Geografía

e Informática (INEGI) organismo con la facultad exclusiva de elaborar y publicar los índices nacionales de precios se tiene una Inflación acumulada por el periodo de Julio de 2023 a Abril de 2024 del **4.27%**, y al aplicar dicho incremento al precio se contaría con precios mayores a los ofertados por Licitación Pública, precios que se estarían preservando con los proveedores propuestos previamente, y los Montos Mínimos y Máximos representarían para el Servicio de Hemodiálisis Subrogada para la Capital del Estado por un importe mínimo susceptible de adjudicar de **$7,114,264.32 (Siete millones ciento catorce mil doscientos sesenta y cuatro pesos 32/100 M.N) sin IVA** y un importe máximo susceptible de adjudicar **$17,785,660.80 (Diecisiete millones setecientos ochenta y cinco mil seiscientos sesenta pesos 80/100 M.N) sin IVA,** lo que representaría un incremento que se muestra en la siguiente tabla:

SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA LA CAPITAL DEL ESTADO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO	Mínimo	Máximo	Precio con incremento del 4.27%	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio con Preservación de Precios	Monto Mínimo	Monto Máximo
SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA UMAA	2,880	7,200	$1,611.02	$4,639,737.60	$11,599,344.00	$1,545.05	$4,449,744.00	$11,124,360.00
SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA HGZ No. 20	1,536	3,840	$1,611.02	$2,474,526.72	$6,186,316.80	$1,545.05	$2,373,196.80	$5,932,992.00
			SUBTOTAL	**$7,114,264.32**	**$17,785,660.80**		**$6,822,940.80**	**$17,057,352.00**
			IVA	**$1,138,282.29**	**$2,845,705.73**		**$1,091,670.53**	**$2,729,176.32**
			TOTAL	**$8,252,546.61**	**$20,631,366.53**		**$3,957,305.66**	**$9,893,264.16**

Adicionalmente a lo anterior, y de acuerdo a las cotizaciones presentadas por los proveedores propuestos y que constan en la cotización contenida en la Investigación de Mercado con fecha 13 de Junio de 2024 por parte de los proveedores Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Carint, S.A. de C.V. para la prestación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada para la Capital del Estado a través de un contrato abierto, mediante un procedimiento de Adjudicación Directa con fundamento

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA LAS UNIDADES EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL PERIODO DEL DÍA POSTERIOR A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 30 DE JUNIO DE 2024.

en la excepción a la Licitación Pública establecido en el Artículo 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la prestación del **Servicio de Hemodiálisis Subrogada para la Capital del Estado** por un importe mínimo susceptible de adjudicar de **$6,822,940.80 (Seis Millones Ochocientos Veintidós Mil Novecientos Cuarenta pesos 80/100 M.N) más I.V.A.,** y un importe máximo susceptible de adjudicar de **$17,057,352.00 (Diecisiete Millones Cincuenta y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Dos pesos 00/100 M.N) más I.V.A.,** lo que representaría un ahorro presupuestal para el Instituto en relación al precio considerando un posible incremento en el precio en razón del índice inflacionario de **4.27%** de Julio de 2023 a Abril de 2024 por un importe mínimo de **$291,323.52 (Doscientos noventa y un mil trescientos veintitrés pesos 52/100 M.N.) sin IVA** y un importe máximo de **$728,308.80 (Setecientos veintiocho mil trescientos ocho pesos 80/100 M.N.) sin IVA** para la prestación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada para la Capital del Estado, tal y como se puede apreciar en el siguiente resumen:

RESUMEN COSTOS ADICIONALES:

UNIDAD	PRECIO ASIGNACIÓN 2023 LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023	PRECIO OBTENIDO EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO A TRAVÉS DE SDI_PUE22_069_2024	PRECIO CON INCREMENTO INFLACIONARIO JUL 2023 A ABR 2024 4.27% INEGI
SERVICIO SUBROGADO HEMODIÁLISIS PARA LA CAPITAL DEL ESTADO	$1,545.05	$1,545.05	$1,611.02
IMPORTE TOTAL	$17,057,352.00	$17,057,352.00	$17,785,660.80
		Ahorro Propuestas Técnicas Solventes	**-$728,308.80**

Eficiencia: La contratación de este servicio se logra por medio de Adjudicación Directa, procedimiento contemplado en la Ley de la materia que permitirá atender a los pacientes de manera oportuna, lo que derivará a llevar una mejor condición de vida a los derechohabientes, ya que al continuar con los proveedores adjudicados, se asegura la no suspensión de los servicios mencionados.

Por otra parte, el procedimiento de Adjudicación Directa fundamentado en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en contraposición a la licitación pública, cumple con el presente criterio ya que justifica que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla, dispone de procesos y procedimientos claros y expeditos de conformidad con las disposiciones legales en la materia; con responsables y responsabilidades plenamente identificados en estricto apego a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica y por el propio Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, que aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes para la contratación de mérito.

Eficacia: Porque al contratar con proveedores que presten los servicios con calidad y oportunidad, se garantizará que éste llegue al derechohabiente que lo necesita, lo cual evita poner en riesgo la atención del derechohabiente, el cual se considera soporte de vida para la población derechohabiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se precisa que se seleccionó el procedimiento de adjudicación directa, tomando en cuenta que las empresas **MÉDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V.** en participación conjunta con **CARINT, S,A. DE C.V.** son empresas serias por lo que hace a su experiencia, capacidad técnica, económica, administrativa y capacidad de respuesta inmediata con relación a la prestación del **"Servicio de HEMODIALISIS SUBROGADA para la Capital del Estado",** mostrado en la prestación del servicio a lo largo de la contratación llevada a cabo por parte de la Coordinación técnica de Bienes y Servicios en Nivel Central para el ejercicio 2023, así como en las ampliaciones de hasta un 20% en monto y plazo en términos del Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como en la contratación para los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2024 y en las diversas contrataciones con el Instituto Mexicano del Seguro Social en todo el país.

Con el hecho de recurrir al procedimiento de Adjudicación Directa, en excepción al de licitación pública, se garantiza la atención oportuna para el otorgamiento del **"Servicio de HEMODIALISIS SUBROGADA para la capital del Estado",** que requiere la comunidad, toda vez que con los proveedores propuestos ya se encuentra el personal capacitado y sus equipos instalados, y que de llevar a cabo un nuevo procedimiento de licitación pública, aun con la alternativa de reducción de plazos que no se desarrollaría en menos de sesenta días.

Por consiguiente la empresa seleccionada en la especialidad coadyuvarán en el cumplimiento del propósito perseguido por el Instituto, que es en este caso, el adjudicar en forma oportuna y de acuerdo a la normatividad vigente.

En razón de lo anterior, y en caso de que se dictamine como procedente la contratación mediante la excepción a la Licitación Pública a través de Adjudicación Directa con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción X, 22 fracción II, 26 fracción III, 40, 41 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y los artículos 49, 71 y 72 fracción III, de su Reglamento, para la atención de los pacientes en las instalaciones del prestador del servicio subrogado enviados por los Hospitales Generales de Zona No. 20 La Margarita y la Unidad Médica de Atención Ambulatoria (antes HGR 36) por lo que respecta al Servicio de Hemodiálisis Subrogada para la Capital del Estado durante el periodo que abarca del **día posterior a la emisión del fallo al 30 de Junio de 2024**, de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla para la atención de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En caso de que la solicitud se dictamine procedente, el **"Servicio de HEMODIALISIS SUBROGADA para la capital del Estado",** deberá ser proporcionado por el Proveedor en sus instalaciones de acuerdo a las necesidades de los Hospitales Generales de Zona No. 20 La Margarita y Unidad Médica de Atención Ambulatoria (antes HGR 36) por lo que respecta al Servicio de Hemodiálisis Subrogada para la Capital del Estado, durante el periodo que abarca del **día posterior a la emisión del fallo al 30 de Junio de 2024.**

Imparcialidad: Es importante señalar que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción al de Licitación Pública, se realizó con el único objetivo de asegurar las mejores condiciones al Instituto, por lo que se realizó con imparcialidad que justifica y permite llevar a cabo la contratación a través del procedimiento de Adjudicación Directa, que garantiza y satisface en forma fehaciente los objetivos y requerimientos de la idónea contratación que se pretende.

Se precisa que no hay lugar en limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, ni de la existencia de condiciones ventajosas para alguna persona, debido a que la adjudicación del servicio motivo de esta solicitud, el Instituto Mexicano del Seguro Social estableció con oportunidad y precisión los aspectos que se deben cumplir en materia administrativa, legal y económica, cerciorándose con la investigación de mercado que las empresas invitadas ofrecen las mejores condiciones para el Instituto.

Honradez: En este criterio se señala que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública, se realiza con honradez, al observarse el protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, con sus respectivas modificaciones el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017; toda vez que dicho procedimiento se lleva a cabo con toda

transparencia al acreditarse los criterios normativos establecidos, obteniéndose así las mejores condiciones para este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla.

Se cumple con este criterio, toda vez que la empresa **MÉDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V.** en participación conjunta con **CARINT, S,A. DE C.V.,** no se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 50 de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en apego a las Normas, Leyes y Reglamentos que rigen las adquisiciones, así como los preceptos de transparencia, cuenta con la participación de los proveedores para proporcionar el **"Servicio de HEMODIALISIS SUBROGADA para la Capital del Estado",** por parte del prestador de servicios **MÉDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V.** en participación conjunta con **CARINT, S,A. DE C.V.,** lo que permitirá dar la debida atención a los pacientes adscritos a las Unidades Médicas y Hospitalarias del ámbito de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla.

Transparencia: En este criterio se señala que de conformidad con los numerales 4 y 25 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental Sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la federación el 28 de junio de 2011, la información relativa a los datos relevantes del contrato que derive del procedimiento de adjudicación directa, se reportará a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la adjudicación del mismo en dicho Sistema.

- Los precios son fijos.
- Tipo de contratación abierta.
- No contempla Abasto Simultaneo.

Tomando como base los antecedentes y consideraciones, se somete la siguiente:

PROPOSICIÓN.

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento con base en el requerimiento, información y documentación que presentó el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, solicita a los integrantes del H. Subcomité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Dictamen de Procedencia a efecto de la excepción de la licitación pública, toda vez

que el presente asunto se encuentra en uno de los supuestos de excepción previstos en el Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se establece la conveniencia de que la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento realice el Procedimiento de Adjudicación Directa por medio de Contrato Abierto para la Contratación del **"Servicio de HEMODIALISIS SUBROGADA para la capital del Estado",** por el periodo comprendido del **día posterior a la emisión del fallo al 30 de Junio de 2024**, con las empresas:

MÉDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con **CARINT, S,A. DE C.V.** para la prestación del **"Servicio de HEMODIALISIS SUBROGADA para la Capital del Estado".**

Se solicita sea sometido a consideración del Subcomité de Adquisiciones, la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, para el periodo del **día posterior a la emisión del fallo al 30 de Junio de 2024** para la prestación del **Servicio de Hemodiálisis Subrogada para la Capital del Estado** por un importe mínimo susceptible de adjudicar de **$6,822,940.80 (Seis Millones Ochocientos Veintidós Mil Novecientos Cuarenta pesos 80/100 M.N) más I.V.A.,** y un importe máximo susceptible de adjudicar de **$17,057,352.00 (Diecisiete Millones Cincuenta y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Dos pesos 00/100 M.N) más I.V.A.**

Lo anterior, con fundamento en el artículo 4 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 2 fracción X, 22 fracción II, 26 fracción III, 40, 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 49, 71 y 72 fracción III de su Reglamento.

En razón de lo anterior, y en caso de que se dictamine como procedente la contratación mediante la excepción a la Licitación Pública a través de Adjudicación Directa con fundamento en los artículos 4° Párrafo cuarto, el cual a la letra dice: "***Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.",*** y el art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción X, 22 fracción II, 26 fracción III, 40, 41 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y los artículos 49, 71 y 72 fracción III de su Reglamento, para la atención de la población derechohabiente inscrita en esta terapia sustitutiva de la función renal como soporte de vida, el servicio sería prestado por los proveedores propuestos en sus instalaciones de acuerdo a las necesidades de los Hospitales Generales de Zona No. 20 La Margarita y Unidad Médica de Atención Ambulatoria (antes HGR 36) por lo que respecta al Servicio de Hemodiálisis Subrogada para la Capital del Estado, durante el periodo que abarca del **día posterior a la emisión del fallo al 30 de Junio de 2024**.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

RAZÓN FUNDADA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA LAS UNIDADES EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL PERIODO DEL DÍA POSTERIOR A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 30 DE JUNIO DE 2024.

(Art. 71 Fracción VII, RLAASSP.- La acreditación del o los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley, en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción, según las circunstancias que concurran en cada caso).

Puebla, Puebla, a 13 de Junio de 2024.
(Art. 71 Fracción VIII, RLAASSP.- El lugar y fecha de emisión).

A T E N T A M E N T E.

Dr. Ulises Cruz Apanco
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

ANEXO A

Of. No. 095384612B10/CTSMI/ 000744

Ciudad de México a 30 de mayo del 2024

Asunto: Se solicita garantizar el Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada 2024.

Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales, Regionales y del Distrito Federal (hoy CDMX) y Titulares de las Unidades Médicas de Alta Especialidad

Hago referencia al oficio circular número **0953 8461 2B10/CTSMI/000699** de fecha 17 de mayo del 2024, a través de la cual, se les solicitó realizar las gestiones correspondientes para garantizar la prestación del **Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada**, hasta el próximo 16 de junio de 2024.

En virtud de que, las gestiones administrativas en Nivel Central para el proceso de contratación se encuentran en proceso, atentamente se les solicita continuar garantizando la prestación del servicio en comento, hasta el próximo **30 de junio del 2024.**

Es importante mencionar que, nos encontramos en posibilidad de brindar la asesoría y orientación desde el punto de vista técnico-médico, con el fin de que el proceso de contratación que tenga que realizar sea acorde a la calidad establecida y con las mejores condiciones para el Instituto.

Derivado de lo anterior, deberán notificar a esta Normativa los procesos de contratación que realice, a fin de estar en posibilidad de dar seguimiento al mismo, hasta la emisión del fallo/adjudicación, para lo cual, se requiere que una vez que sean convocados los posibles licitantes, se informe a la brevedad lo siguiente:

No. de procedimiento de contratación	PMR a utilizar (por clave de procedimiento/estudio)	Fechas de:			
		Publicación Convocatoria/Excepción a la licitación	Estimada de Junta de Aclaraciones (en caso de realizarse)	Estimada del Acto de Fallo/Adjudicación	Estimada de Formalización de Contrato

Durango 291 Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel: 55 5230 2700, Ext. 14648. www.imss.gob.mx

095384612B10/CTSMI/ 000744
a 30 de mayo del 2024
Titulares de los Órganos de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatales,
Regionales y del Distrito Federal (hoy CDMX)
y Titulares de las Unidades Médicas de
Alta Especialidad
Hoja 2 de 2

En caso de tener alguna duda, favor de referirse a Dr. Eduardo Monsivais Huertero eduardo.monsivais@imss.gob.mx y Dra. Ivonne Reyes Sánchez Ivonne.reyessan@imss.gob.mx; al teléfono 55 57 26 17 00 Ext. 14648 y 14452 respectivamente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación

C.c.p.:
- Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Lic. José Gonzalo Badillo Marín Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios.
- Dr. Carlos Fredy Cuevas García. Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta especialidad.
- Dra. Alva Alejandra Santos Carrillo. Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel.
- Dr. Carlos Ramírez Ramos. - Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.
- Lic. Moisés Limón Ortega. Titular de la División de Servicios Integrales.

CRR/VRG/EMH/RS

Durango 291 Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5238 2700, Ext. 14648. www.imss.gob.mx

ANEXO B

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023 SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

En la Ciudad de México, siendo las **17:00** horas del **17 de julio de 2023**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con el objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo de la licitación indicada al rubro, correspondiente a la contratación del **"Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada"**, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, Ley) así como lo previsto en el numeral 3.10 "Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Licenciado **Moisés Octavio Limón Ortega**, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral **5.3.8** inciso **a)** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral **7.1.3.1.1.1** del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales **6** y **8** de la Sección **II** del *"Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes citado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, en cumplimiento al artículo **26 Ter** de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social, ONC Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por el Mtro. Sergio Rivera Sánchez, cuya firma aparece al final de la presente acta.

Se hace constar que se cuenta con la asistencia del representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica; así como con la presencia de los representantes de la Coordinación de Legislación y Consulta y del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

Cabe señalar que a este acto no asistió alguna persona que manifestar su interés de estar presente en el mismo como observador, de conformidad con lo previsto en los artículos **26** penúltimo párrafo de la Ley y **45** del Reglamento.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023
SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

Se comunica a los licitantes que, con fundamento en los artículos 35 fracción III de la Ley y 48 último párrafo del Reglamento, se declara un receso al Acto de Fallo que se tenía programado para la fecha y hora en que se actúa, toda vez que se encuentra integrando el mismo, y una vez concluida su conformación se retoma el acto a las **20:00 horas del día 17 de julio de 2023.**

Siendo las **20:00** del día **17 de julio de 2023** en presencia de los asistentes se reanuda la lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

Proposiciones recibidas.

El día 14 de junio de 2023 en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del Sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP) y 51 segundo párrafo de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), las proposiciones de los siguientes licitantes:

No. Consec. De acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	Cons.	Licitante	Partida(s) en la(s) que participa
1	1	ARW Solutions, S.A. de C.V.	23, 25, 26, 27, 28, 31 y 34
2	2	Asher Medical, S.A. de C.V.	94
3	3	BTNT Service, S.A. de C.V.	95
4	4	Carint, S.A. de C.V. en participación conjunta con ARW Solutions, S.A. de C.V. y Operadora de Servicios de Salud Santa Lucía, S.A. de C.V.	24
	5	Carint, S.A. de C.V. en participación conjunta con Principios Básicos Empresariales, S.A. de C.V.	64
	6	Carint, S.A. de C.V.	1, 40 y 57
5	7	Centro de Asistencia Renal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V.	48 y 51
	8	Centro de Asistencia Renal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Médicos y de	49 y 50

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023
SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

No. Consec. De acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	Cons.	Licitante	Partida(s) en la(s) que participa
		Equipamiento, S.A. de C.V. y Cenardix, S. A. de C.V.	
	9	Centro de Asistencia Renal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. y Lapi Unidad de Hemodiálisis, S.A. de C.V.	53
	10	Centro de Asistencia Renal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V., Centro de Diagnóstico Ángeles, S.A. de C.V. y Lapi Unidad de Hemodiálisis, S.A. de C.V.	54
6	11	Centro de Diagnóstico Ángeles, S.A. de C.V. en participación conjunta con Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V.	125 y 127
	12	Centro de Diagnóstico Ángeles, S.A. de C.V.	117, 118, 120, 121, 122, 123, 124 y 126
7	13	Centro de Nefrología y Atención Especializada, S.A. de C.V.	33
8	14	Centro Integral de Nefrología, S.A. de C.V.	32
9	15	Centro Médico Culiacán, S.A. de C.V.	93
10	16	Certeza Laboratorio Clínico y Suministros Medicos Lace, S.A. de C.V.	85, 86, 87 y 103
11	17	Clarial, S.A. de C.V.	3
12	18	Clínica de Corta Estancia y Microcirugía García Sandoval, S.C.	19
13	19	Clínica Hemodiálisis de Occidente, S.A. de C.V.	58 y 59
14	20	Clínica Integral del Riñón Mante, S.A. de C.V.	100
15	21	Comercializadora de Soluciones Integrales en Salud, S.A. de C.V.	6
16	22	Corporación Pamedic, S.A. de C.V.	18
17	23	Corporativo de Hospitales, S.A. de C.V.	107, 111 y 129
18	24	Despacho Jurídico Empresarial D.J.E. S.A. de C.V.	29 y 30
19	25	Diálisis y Trasplantes Alba, S. de R.L. de C.V.	15 y 22

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023
SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

No. Consec. De acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	Cons.	Licitante	Partida(s) en la(s) que participa
20	26	Esterinova Puebla, S.A. de C.V. en participación conjunta con Cenardix, S.A. de C.V.	103
21	27	Grupo Hospitales San José, S.A. de C.V. en participación conjunta con Estrategias Sobre Propuestas y Soluciones de Recursos Humanos, S.A.	101
22	28	Hemoquid, S.A. de C.V.	11 y 12
23	29	IGSA Medical Services, S.A. de C.V. en participación conjunta con Hemodiálisis y Nefrología, S.A. de C.V.	57
	30	IGSA Medical Services, S.A. de C.V. en participación conjunta con Unidad Renal Ambulatoria, S.C.	59
	31	IGSA Medical Services, S.A. de C.V.	88 y 89
24	32	Logística Marvil, S.A. de C.V.	104
25	33	Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Clínica de Hemodiálisis Juan Pablo II, S.C.	22 y 42
	34	Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Carint, S.A. de C.V.	78 y 79
	35	Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Soluciones en Nefrología, S.A. de C.V.	82 y 84
	36	Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V.	83
26	37	Multiservicios Steyr, S.A. de C.V.	6
27	38	Nefrología y Diálisis de San Luis, S.C.	90, 91 y 92
28	39	Nefromédica, S.A. de C.V.	130
29	40	Noreste SQS, S. de R.L. de C.V.	97 y 98
30	41	Occinefgroup, S.C	38
31	42	Operadora de Hospitales Ángeles, S.A. de C.V.	7 y 13
32	43	Operadora de Servicios de Salud Santa Lucía, S.A. de C.V.	106
33	44	Pisa Equipos Biomédicos, S.A. de C.V. en participación conjunta con Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.	4, 5, 9, 10, 16, 20, 21, 36, 38, 43, 45, 46, 47, 60, 69, 70, 71, 72, 73 y 74

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023
SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

No. Consec. De acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	Cons.	Licitante	Partida(s) en la(s) que participa
34	45	Presefa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Renalife, S.A.P.I. de C.V. e Infarind, S.A. de C.V.	35 y 128
	46	Presefa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Clínica de Hemodiálisis Joffa, S.A. de C.V., Grupo Renalife, S.A.P.I. de C.V. e Instituto de Especialidades Nefrológicas, S.C.	37
35	47	Principios Básicos Empresariales, S.A. de C.V. en participación conjunta con Carint, S.A. de C.V.	63
36	48	Proage Management, S.C.	39, 41 y 66
37	49	Proveedora Hospitalaria San Pablo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Carint, S.A. de C.V. y Principios Básicos Empresariales, S.A de C.V.	62
38	50	Servicios de Salud San José, S.A. de C.V.	17
39	51	Servicios Integrados Tecnológicos de la Salud Morger, S.A. de C.V.	75
40	52	Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. en participación conjunta con Centro Chiapaneco del Riñón, S.A. de C.V.	11 y 12
	53	Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Especializados en Nefrología Toluca, S.C. y Centro de Diagnóstico Ángeles, S.A. de C.V.	52, 55 y 56
	54	Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. en participación conjunta con Reyna María Jiménez José	76
	55	Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. en participación conjunta con Centro de Diagnóstico Ángeles, S.A. de C.V.	119
	56	Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V.	31, 44, 77, 80, 81, 105, 108, 109 y 130
41	57	Soluciones Tecnológicas Médicas, S.A. de C.V. en participación conjunta con Lister Laboratorio de Referencia, S.A. de C.V.	99 y 102

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023
SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

No. Consec. De acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	Cons.	Licitante	Partida(s) en la(s) que participa
42	58	Unidad de Cuidados Nefrológicos, S.C. en participación conjunta con Renis Servicios Médicos, S.A. de C.V.	1
43	59	Unidad de Terapia Renal, S.C.	112, 114, 114, 115 y 116
44	60	Unidad Nefrológica de Alta Especialidad, S.C.	1
45	61	Unidad Renal de Zamora, S.C.	61
46	62	Unidad Renal Tepic, S.A. de C.V.	65
47	63	Unidad Renal Victoria, S.A. de C.V.	96
48	64	URESA. Unidad Renal Saltillo, S.A. de C.V.	6

Una vez verificada la información contenida en las proposiciones presentadas por los licitantes, mismas que se enlistas en el cuadro que antecede, se especifica lo siguiente:

En el acta de presentación y apertura de proposiciones, se señaló que el licitante **Carint, S.A de C.V.** en participación conjunta con **ARW Solutions, S.A. de C.V.** y **Operadora de Servicios de Salud Santa Lucía, S.A. de C.V.**, presentaban propuesta económica para las partidas 1, 24, 40, 57 y 64; sin embargo, de la revisión a la proposición, se advirtió que la empresa Carint, S.A. de C.V. presentó propuesta con otros consorciados de la siguiente manera:

Carint, S.A de C.V. en participación conjunta con **ARW Solutions, S.A. de C.V.** y **Operadora de Servicios de Salud Santa Lucía, S.A. de C.V.**, para la partida 24; el licitante **Carint, S.A. de C.V.** en participación conjunta con **Principios Básicos Empresariales, S.A. de C.V.** para la partida 64 y el licitante **Carint, S.A de C.V.** para las partidas 1, 40 y 57.

En el caso del licitante **IGSA Medical Services, S.A. de C.V.** en el acta de presentación y apertura de proposiciones se indicó que participaba en las partidas 57, 59, 88 y 89; empero, de la revisión a su proposición de observó su participación como a continuación se señala:

IGSA Medical Services, S.A. de C.V en participación conjunta con **Hemodiálisis y Nefrología, S.A. de C.V.** para la partida 57; **IGSA Medical Services, S.A. de C.V.** en participación conjunta con **Unidad Renal Ambulatoria, S.C.** la partida 59, e **IGSA Medical Services, S.A. de C.V.** cotizó las partidas 88 y 89.

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023
SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

Por lo que se refiere al licitante **Presefa, S.A. de C.V.,** en el acta de presentación y apertura de proposiciones se señaló que su participación era únicamente para la partida 128, debiendo ser que esta empresa participa en propuesta conjunta con **Grupo Renalife, S.A.P.I de C.V.** e **Infarind, S.A. de C.V.** cotizando las partidas 35 y 128; asimismo, se consideró en la misma acta que el licitante **Presefa, S.A. de C.V.** en participación conjunta con **Clínica de Hemodiálisis Joffa, S.A. de C.V., Grupo Renalife, S.A.P.I. de C.V., Instituto de Especialidades Nefrológicas, S.C. y Grupo Renalife, S.A.P.I. de C.V.** cotizaron la partida 37, siendo que el consorcio se integra sólo por **Presefa, S.A. de C.V.** en participación conjunta con **Clínica de Hemodiálisis Joffa, S.A. de C.V., Grupo Renalife, S.A.P.I. de C.V.** e **Instituto de Especialidades Nefrológicas, S.C.**

En cuanto hace al licitante **Soluciones Tecnológicas Médicas, S.A. de C.V. en el acta de presentación y apertura de proposiciones, se indicó que participaba en las partidas 99 y 102; sin embargo, participa de forma conjunta con Lister Laboratorio de Referencia, S.A. de C.V.** en las partidas 99 y 102.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, respecto de la propuesta presentada por el licitante **Operadora de Servicios de Salud Santa Lucía, S.A. de C.V.**, se advierte de la información contenida en sus propuestas técnica y económica, cotizó la partida correspondiente a la UMAA 242 Veracruz Norte, identificándola como la partida 104; sin embargo, el número correcto de partida es la 106.

Criterio de Evaluación de Proposiciones.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley y 51 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio **binario**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el apartado 4. *Requisitos que los licitantes deben cumplir;* numerales 4.1. Propuesta legal-administrativa; 4.2. *Propuesta técnica*; 4.3. *Propuesta económica* y apartado 5. *Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones*, de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones del procedimiento al rubro citado, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023
SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero y segundo del apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

> *"[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. [...]"*

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Público Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

> *"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.*
>
> *Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónica para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema [...]*
>
> *16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.*
>
> *En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, deberán utilizar los medios de*

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023
SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto [...]"

En caso de propuestas conjuntas, la proposición deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad al artículo 34 tercer párrafo de la LAASSP.

Ahora bien, el apartado 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR primer y segundo párrafos de la convocatoria, establece lo siguiente:

*Con fundamento en los artículos **26 Bis** fracción **II** y **34** de la LAASSP, los licitantes interesados deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su proposición técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT **al licitante** para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.*

La falta de firma electrónica en la documentación legal, propuesta técnica y/o económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

*El énfasis es nuestro.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de CompraNet"* y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

En el caso, los reportes arrojados por el Sistema CompraNet se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes **fueron debidamente firmadas en forma electrónica**, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes que presentaron propuesta como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la FIEL (ahora e.Firma) otorgada por el SAT a las empresas y en el caso de proposición conjunta, la firma electrónica corresponde a la del representante común en términos del Convenio respectivo, de conformidad con el numeral 4, párrafo cuarto de la Convocatoria, en relación con el artículo 34 tercer párrafo de la Ley.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023
SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

"[...]
SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO...

***"LAS PARTES"** ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL C. **CONSTANTINO CALDERON LIZALDE,** REPRESENTANTE LEGAL DE **CARINT, S.A. DE C.V.,** ASÍ COMO EL SEÑALAMIENTO DE UN DOMICILIO COMÚN DEL CONSORCIADO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, EL UBICADO EN **CIRCUITO CIRCUNVALACIÓN PONIENTE NO. 5 LT 5 MZ 68ª, CIUDAD SATÉLITE 53100, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO;** A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.*
[...]"

Esto es, **tratándose de propuestas conjuntas, la proposición debía ser firmada por aquel consorciado designado en el convenio como representante común,** tal como se exigió en el numeral 4, cuarto párrafo de la Convocatoria, en concordancia con los numerales 14 y 16 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", así como en lo establecido en el artículo 34 tercer párrafo de la LAASSP.

Lo anterior, constituye un incumplimiento a lo exigido en los artículos 34 tercer párrafo, 26 Bis fracción II y 27 de la Ley, y 50 del Reglamento; así como los numerales 14 y 16 del "Acuerdo"; y lo previsto en los **numerales 1.2 y 4** de la Convocatoria a la Licitación Pública, toda vez que las proposiciones presentadas por los licitantes **1) Principios Básicos Empresariales, S.A. de C.V.** en participación conjunta con **Carint, S.A. de C.V.** y **2) Proveedora Hospitalaria San Pablo, S.A. de C.V.** en participación conjunta con **Carint, S.A. de C.V.** y **Principios Básicos Empresariales, S.A. de C.V.**, necesariamente debieron firmarse por los representante comunes de los citados consorciados.

Tal incumplimiento es causa de desechamiento, en términos del numeral **6.1** Causales expresas de desechamiento, que señala:

> ***6.1*** *Se desecharán las proposiciones que no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica que emite el SAT al licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o cuando el certificado de la firma no sea válido, o cuando la firma sea de una persona diversa y no la del licitante participante.*

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023
SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

En caso de proposición conjunta, cuando la firma electrónica no sea de aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad con el artículo 34, tercer párrafo de la LAASSP.

*El énfasis es nuestro.

Derivado de lo anterior, se **DESECHAN** las proposiciones de los licitantes **1) Principios Básicos Empresariales, S.A. de C.V.** en participación conjunta con **Carint, S.A. de C.V.** respecto de la partida 63 y **2) Proveedora Hospitalaria San Pablo, S.A. de C.V.** en participación conjunta con **Carint, S.A. de C.V.** y **Principios Básicos Empresariales, S.A. de C.V.,** respecto de la partida 62, por lo que no procede a realizar la evaluación de la documentación legal – administrativa de sus proposiciones.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales y de la Lic. Emma del Carmen Cortés Rodríguez, Jefe de División Operativa E0.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1. Propuesta legal-administrativa, de la Convocatoria

Se comunica que se verificó el **Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados** disponible en: https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/ con fecha de consulta del **17 de julio de 2023,** así como el listado de las personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar conforme a lo dispuesto en el artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al **03 de julio de 2023** y descargado del Sistema CompraNet el día en que se actúa. De la verificación se constató que los licitantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

Como resultado de la evaluación de la documentación Legal Administrativa, se concluyó que dicha documentación distinta presentada por los licitantes **CUMPLEN** con los extremos solicitados en la

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023
SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

Convocatoria, tal como se aprecia en el **ANEXO I,** el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el área contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, y de la Lic. Emma del Carmen Cortés Rodríguez, Jefe de División Operativa 20, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, las POBALINES), así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual).

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Las evaluaciones de las propuestas técnicas fueron elaboradas por el Dr. Eduardo Monsivais Huertero, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos; revisadas por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica y autorizadas por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su calidad de Área Requirente e Integradora, misma que fue remitida mediante oficio número 0953 8461 2810/CTSMI/001038, recibido el 12 de julio de 2023 en la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios; con fundamento en el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

En primer término, se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en el numeral 4.2 *Propuesta técnica*; de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, la cual se contiene en el **Anexo II**, mismo que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes, se desprende lo siguiente:

No.	Nombre, Razon o Denominación Social	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica
1	ARW Solutions, S.A. de C.V.	23, 25, 26, 27 y 28	Cumple

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023
SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica
		31 y 34	**No cumple**
2	Asher Medical, S.A. de C.V.	94	Cumple
3	BTNT Service, S.A. de C.V.	**95**	**No cumple**
4	Carint, S.A. de C.V. en participación conjunta con ARW Solutions, S.A. de C.V. y Operadora de Servicios de Salud Santa Lucía, S.A. de C.V.	24	Cumple
5	Carint, S.A. de C.V. en participación conjunta con Principios Básicos Empresariales, S.A. de C.V.	**64**	**No cumple**
6	Carint, S.A. de C.V.	1, 40 y 57	Cumple
7	Centro de Asistencia Renal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V.	48 y 51	Cumple
8	Centro de Asistencia Renal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. y Cenardix, S.A. de C.V.	49 y 50	Cumple
9	Centro de Asistencia Renal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. y Lapi Unidad de Hemodiálisis, S.A. de C.V.	53	Cumple
10	Centro de Asistencia Renal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V., Centro de Diagnostico Ángeles, S.A. de C.V. y Lapi Unidad de Hemodiálisis, S.A. de C.V.	54	Cumple
11	Centro de Diagnostico Ángeles, S.A. de C.V. en participación conjunta con Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V.	**125 y 127**	**No cumple**
12	Centro de Diagnóstico Ángeles, S.A. de C.V.	117, 118, 120, 123 y 126	Cumplen
		121, 122 y 124	**No cumple**
13	Centro de Nefrología y Atención Especializada, S.A. de C.V.	33	Cumple
14	Centro Integral de Nefrología, S.A. de C.V.	32	Cumple
15	Centro Médico Culiacán, S.A. de C.V.	93	Cumple
16	Certeza Laboratorio Clínico y Suministros Médicos Lace, S.A. de C.V.	85, 86 y 87	Cumple
		103	**No cumple**
17	Clarial, S.A. de C.V.	3	Cumple

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023
SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas Objeto de Evaluacion	Evaluación Técnica
18	Clínica de Corta Estancia y Microcirugía García Sandoval, S.C.	**19**	**No cumple**
19	Clínica Hemodiálisis de Occidente, S.A. de C.V.	58 y 59	Cumple
20	Clínica Integral del Riñón Mante, S.A. de C.V.	100	Cumple
21	Comercializadora de Soluciones Integrales en Salud, S.A. de C.V.	**6**	**No cumple**
22	Corporación Pamedic, S.A. de C.V.	18	Cumple
23	Corporativo de Hospitales, S.A. de C.V.	107, 111 y 129	Cumple
24	Despacho Jurídico Empresarial D.J.E, S.A. de C.V.	29 y 30	Cumple
25	Diálisis y Trasplantes Alba, S. de R.L. de C.V.	15 y 22	Cumple
26	Esterinova Puebla, S.A. de C.V. en participacion conjunta con Cenardix, S.A. de C.V.	103	Cumple
27	Grupo Hospitales San José, S.A. de C.V. en participacion conjunta con Estrategias Sobre Propuestas y Soluciones de Recursos Humanos, S.A.	101	Cumple
28	Hemoquid, S.A. de C.V.	11 y 12	Cumple
29	IGSA Medical Services, S.A. de C.V. en participación conjunta con Hemodiálisis y Nefrología, S.A. de C.V.	57	Cumple
30	IGSA Medical Services, S.A. de C.V. en participación conjunta con Unidad Renal Ambulatoria, S.C.	59	Cumple
31	IGSA Medical Services, S.A. de C.V.	88 y 89	Cumple
32	Logística Marvil, S.A. de C.V.	104	Cumple
33	Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Clínica de Hemodiálisis Juan Pablo II, S.C.	22 y 42	Cumple
34	Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Carint, S.A. de C.V.	78 y 79	Cumple
35	Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Soluciones en Nefrología, S.A. de C.V.	82 y 84	Cumple
36	Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V.	83	Cumple
37	Multiservicios Steyr, S.A. de C.V.	6	Cumple
38	Nefrología y Diálisis de San Luis, S.C.	90 y 91	Cumple
		92	**No cumple**
39	Nefromédica, S.A. de C.V.	130	Cumple

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023
SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica
40	Noreste SQS, S. de R.L. de C.V.	97	Cumple
		98	**No cumple**
41	Occinefgroup, S.C.	38	Cumple
42	Operadora de Hospitales Ángeles, S.A. de C.V.	7	Cumple
		13	**No cumple**
43	Operadora de Servicios de Salud Santa Lucía, S.A. de C.V.	106	Cumple
44	Pisa Equipos Biomédicos, S.A. de C.V. en participación conjunta con Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.	4, 5, 9, 10, 16, 20, 21, 36, 38, 45, 46, 47, 60, 69, 70, 71, 72, 73 y 74	Cumple
		43	**No cumple**
45	Presefa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Renalife, S.A.P.I. de C.V. e Infarind, S.A. de C.V.	35 y 128	Cumple
46	Presefa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Clínica de Hemodiálisis Joffa, S.A. de C.V., Grupo Renalife, S.A.P.I. de C.V. e Instituto de Especialidades Nefrológicas, S.C.	37	Cumple
47	Proage Management, S.C.	39 y 66	Cumple
		41	**No cumple**
48	Servicios de Salud San José, S.A. de C.V.	17	Cumple
49	Servicios Integrados Tecnológicos de la Salud Morger, S.A. de C.V.	75	Cumple
50	Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. en participación conjunta con Centro Chiapaneco del Riñón, S.A. de C.V.	11 y 12	Cumple
51	Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Especializados en Nefrología Toluca, S.C. y Centro de Diagnóstico Ángeles, S.A. de C.V.	56	Cumple
		52 y 55	**No cumple**
52	Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. en participación conjunta con Reyna María Jiménez José	76	Cumple
53	Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. en participación conjunta con Centro de Diagnóstico Ángeles, S.A. de C.V.	119	Cumple

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023
SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas Objeto de Evaluacion	Evaluación Técnica
54	Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V.	31, 34, 77, 80, 81, 105, 109 y 130	Cumple
		108	**No cumple**
55	Soluciones Tecnológicas Médicas, S.A. de C.V. en participación conjunta con Lister Laboratorio de Referencia, S.A. de C.V.	99 y 102	Cumple
56	Unidad de Cuidados Nefrológicos, S.C. en participación conjunta con Renis Servicios Médicos, S.A. de C.V.	1	Cumple
57	Unidad de Terapia Renal, S.C.	112, 113, 114, 115 y 116	Cumple
58	Unidad Nefrológica de Alta Especialidad, S.C.	**1**	**No cumple**
59	Unidad Renal de Zamora, S.C.	61	Cumple
60	Unidad Renal Tepic, S.A. de C.V.	65	Cumple
61	Unidad Renal Victoria, S.A. de C.V.	96	Cumple
62	URESA, Unidad Renal Saltillo, S.A. de C.V.	**6**	**No cumple**

Los incumplimientos a los requisitos de participación solicitados se contienen en la Evaluación Técnica, mismos que afectan la solvencia de las propuestas respecto de las partidas que se indican y que en consecuencia es causa de desechamiento, en términos de las causales de desechamiento establecidas en el apartado **6. Causales expresas de desechamiento**, numeral 6.13 de la Convocatoria, que se menciona a continuación, por lo que se **DESECHAN** las propuestas que **NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE:**

6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Las proposiciones de los licitantes presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:

...

*6.13.Que no envíen a través de CompraNet o que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **4.1** (los establecidos en los numerales del **4.1.1, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.8, 4.1.9** y **4.1.10**), **4.2** y **4.3**, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo **36** de la LAASSP.*

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023
SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

...

De las evaluaciones realizadas, se desprende que el resto de los licitantes **CUMPLEN**, en virtud de que de dichas evaluaciones técnicas presentadas y autorizadas por las Áreas Requirente e Integradora y Técnica, determinan que cumplen con los requisitos de acuerdo a las evaluaciones técnicas, por lo que se procede a la evaluación de sus propuestas económicas.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Se procedió a realizar la evaluación de la PROPUESTA ECONÓMICA por partida, de las propuestas que cumplen legal-administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con las evaluaciones técnicas realizadas por las Áreas Requirente e Integradora, y Técnica, quienes han validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las proposiciones y documentación evaluada técnicamente, cumplen con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, y la Convocatoria, siendo las de los licitantes que se relacionan en la tabla que antecede y cuya evaluación técnica indica que **"Cumple"**, de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.3. Criterios de evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria a la licitación.

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo XVIII "Propuesta Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

Como resultado de la evaluación de las propuestas económicas por partida, realizadas por el área contratante, misma que se encuentra establecida en el **Anexo III**, la cual se adjunta al presente Fallo y que se tiene por reproducidd en este apartado como si a la letra se insertase, se desprende lo siguiente:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Económica
1	ARW Solutions, S.A. de C.V.	23, 25, 26, 27 y 28	Cumple
2	Asher Medical, S.A. de C.V.	94	Cumple
3	Carint, S.A. de C.V. en participación conjunta ARW Solutions, S.A. de C.V. y Operadora de Servicios de Salud Santa Lucía, S.A. de C.V.	74	Cumple
4	Carint, S.A. de C.V.	1, 40 y 57	Cumple

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023
SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Económica
5	Centro de Asistencia Renal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V.	48 y 51	Cumple
6	Centro de Asistencia Renal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. y Cenardix, S.A. de C.V.	49 y 50	Cumple
7	Centro de Asistencia Renal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. y Lapi Unidad de Hemodiálisis, S.A. de C.V.	53	Cumple
8	Centro de Asistencia Renal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V., Centro de Diagnóstico Ángeles, S.A. de C.V. y Lapi Unidad de Hemodiálisis, S.A. de C.V.	54	Cumple
9	Centro de Diagnóstico Ángeles, S.A. de C.V.	117, 118, 120, 123 y 126	Cumplen
10	Centro de Nefrología y Atención Especializada, S.A. de C.V.	33	Cumple
11	Centro Integral de Nefrología, S.A. de C.V.	32	Cumple
12	Centro Médico Culiacán, S.A. de C.V.	93	Cumple
13	Certeza Laboratorio Clínico y Suministros Médicos Lace, S.A. de C.V.	85, 86 y 87	Cumple
14	Clarial, S.A. de C.V.	3	Cumple
15	Clínica Hemodiálisis de Occidente, S.A. de C.V.	58 y 59	Cumple
16	Clínica Integral del Riñón Mante, S.A. de C.V.	100	Cumple
17	Corporación Pamedic, S.A. de C.V.	18	Cumple
18	Corporativo de Hospitales, S.A. de C.V	107, 111 y 129	Cumple
19	Despacho Jurídico Empresarial D.J.E, S.A. de C.V.	29 y 30	Cumple
20	Diálisis y Trasplantes Alba, S. de R.L. de C.V.	15 y 22	Cumple
21	Esterinova Puebla, S.A. de C.V. en participación conjunta con Cenardix, S.A. de C.V.	103	Cumple
22	Grupo Hospitales San José, S.A. de C.V. en participación conjunta con Estrategias Sobre Propuestas y Soluciones de Recursos Humanos, S.A.	101	Cumple
23	Hemoquid, S.A. de C.V.	11 y 12	Cumple
24	IGSA Medical Services, S.A. de C.V. en participación conjunta con Hemodiálisis y Nefrología, S.A. de C.V.	57	Cumple
25	IGSA Medical Services, S.A. de C.V. en participación conjunta con Unidad Renal Ambulatoria, S.C	59	Cumple

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023
SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

No.	Nombre, Razón o Denominacion Social	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Económica
26	IOSA Medical Services, S.A. de C.V.	88 y 89	Cumple
27	Logística Marvil, S.A. de C.V.	104	Cumple
28	Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Clínica de Hemodiálisis Juan Pablo II, S.C.	22 y 42	Cumple
29	Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Carint, S.A. de C.V.	78 y 79	Cumple
30	Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Soluciones en Nefrología, S.A. de C.V.	82 y 84	Cumple
31	Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V.	83	Cumple
32	Multiservicios Steyr, S.A. de C.V.	6	Cumple
33	Nefrología y Diálisis de San Luis, S.C.	90 y 91	Cumple
34	Nefromédica, S.A. de C.V.	130	Cumple
35	Noreste SQS, S. de R.L. de C.V.	97	Cumple
36	Occinefgroup, S.C.	38	Cumple
37	Operadora de Hospitales Ángeles, S.A. de C.V.	7	Cumple
38	Operadora de Servicios de Salud Santa Lucía, S.A. de C.V.	106	Cumple
39	Pisa Equipos Biomédicos, S.A. de C.V. en participacion conjunta con Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.	4, 5, 9, 10, 16, 20, 21, 36, 38, 45, 46, 47, 60, 69, 70, 71, 72, 73 y 74	Cumple
40	Presefa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Renalife, S.A.P.I. de C.V. e Infarind, S.A. de C.V.	35 y 128	Cumple
41	Presefa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Clínica de Hemodiálisis Joffa, S.A. de C.V., Grupo Renalife, S.A.P.I. de C.V. e Instituto de Especialidades Nefrológicas, S.C.	37	Cumple
42	Proage Management, S.C.	39 y 66	Cumple
43	Servicios de Salud San José, S.A. de C.V.	17	Cumple
44	Servicios Integrados Tecnológicos de la Salud Morger, S.A. de C.V.	75	Cumple
45	Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. en participación conjunta con Centro Chiapaneco del Riñón, S.A. de C.V.	11 y 12	Cumple
46	Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Especializados en Nefrología Toluca, S.C. y Centro de Diagnóstico Ángeles, S.A. de	56	Cumple

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023
SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Económica
	C.V.		
47	Servicios Medicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. en participación conjunta con Reyna Maria Jimenez José	76	Cumple
48	Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. en participación conjunta con Centro de Diagnóstico Ángeles, S.A de C.V.	119	Cumple
49	Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V.	31, 34, 77, 80, 81, 105, 109 y 130	Cumple
50	Soluciones Tecnológicas Médicas, S.A. de C.V. en participación conjunta con Lister Laboratorio de Referencia, S.A. de C.V.	99 y 102	Cumple
51	Unidad de Cuidados Nefrológicos, S.C. en participacion conjunta con Renis Servicios Médicos, S.A. de C.V.	1	Cumple
52	Unidad de Terapia Renal, S.C.	112, 113, 114, 115 y 116	Cumple
53	Unidad Renal de Zamora, S.C.	61	Cumple
54	Unidad Renal Tepic, S.A. de C.V.	65	Cumple
55	Unidad Renal Victoria, S.A. de C.V.	96	Cumple

La evaluación de la propuestas económicas fue realizada por el área contratante, la División de Servicios Integrales de la Coordinación Tecnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Moises Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, la Lic. Emma del Carmen Cortés Rodriguez, Jefe de División Operativa E0 y el Ing. Iván Diaz Fortis, Prestador de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desecharon, con la expresión sintetizada de los motivos:

Nombre, Razón o Denominación Social	Partida	Aspecto que Debió Cumplir	Incumplimiento
Unidad Nefrológica de Alta	1	Técnico	Incumplimientos técnicos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023
SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

Nombre, Razón o Denominación Social	Partida	Aspecto que Debió Cumplir	Incumplimiento
Especialidad, S.C.			de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
Comercializadora de Soluciones Integrales en Salud, S.A. de C.V.	6	Técnico	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
URESA, Unidad Renal Saltillo, S.A. de C.V.	6	Técnico	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área tecnica descritos en el Anexo II
Operadora de Hospitales Ángeles, S.A. de C.V.	13	Técnico	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
Clínica de Corta Estáncia y Microcirugía García Sandoval, S.C.	19	Técnico	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área tecnica descritos en el Anexo II
ARW Solutions, S.A. de C.V.	31 y 34	Técnico	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
Proage Management, S.C.	41	Tecnico	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
Pisa Equipos Biomédicos, S.A. de C.V. en participación conjunta con Productos Hospitalarios, S.A. de C.V	43	Técnico	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023
SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

Nombre, Razón o Denominación Social	Partida	Aspecto que Debió Cumplir	Incumplimiento
			Anexo II
Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Especializados en Nefrología Toluca, S.C. y Centro de Diagnóstico Angeles, S.A. de C.V.	52 y 55	Técnico	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
Proveedora Hospitalaria San Pablo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Carint, S.A. de C.V. y Principios Básicos Empresariales, S.A. de C.V.	62	Firma electrónica	No firmó electrónicamente el representante común designado en el Convenio de participación conjunta
Principios Básicos Empresariales, S.A. de C.V. en participación conjunta con Carint, S.A. de C.V.	63	Firma electrónica	No firmó electrónicamente el representante común designado en el Convenio de participación conjunta
Carint, S.A. de C.V. en participación conjunta con Principios Básicos Empresariales, S.A. de C.V.	64	Técnico	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
Nefrología y Diálisis de San Luis, S.C.	92	Técnico	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
BTNT Service, S.A. de C.V.	95	Técnico	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
Noreste SQS, S. de R.L. de C.V.	98	Técnico	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
Servicios Médicos y de	108	Técnico	Incumplimientos técnicos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023
SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

Nombre, Razón o Denominación Social	Partida	Aspecto que Debió Cumplir	Incumplimiento
Equipamiento, S.A. de C.V.			de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
Centro de Diagnóstico Ángeles, S.A. de C.V.	121, 122 y 124	Técnico	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
Centro de Diagnostico Ángeles, S.A. de C.V. en participación conjunta con Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V.	125 y 127	Técnico	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II

III. RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción **II** del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partida(s) en la(s) que participa
1	ARW Solutions, S.A. de C.V.	23, 25, 26, 27 y 28
2	Asher Medical, S.A. de C.V.	94
3	Carint, S.A. de C.V. en participación conjunta ARW Solutions, S.A. de C.V. y Operadora de Servicios de Salud Santa Lucia, S.A. de C.V.	24
4	Carint, S.A. de C.V.	1, 40 y 57
5	Centro de Asistencia Renal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V.	48 y 51
6	Centro de Asistencia Renal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. y Cenardix, S.A. de C.V.	49 y 50
7	Centro de Asistencia Renal, S.A. de C.V. en participacion conjunta con Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. y Lapi Unidad de Hemodiálisis, S.A. de C.V.	53

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023
SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partida(s) en la(s) que participa
8	Centro de Asistencia Renal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V., Centro de Diagnóstico Ángeles, S.A. de C.V. y Lapi Unidad de Hemodiálisis, S.A. de C.V.	54
9	Centro de Diagnóstico Ángeles, S.A. de C.V.	117, 118, 120, 123 y 126
10	Centro de Nefrología y Atención Especializada, S.A. de C.V.	33
11	Centro Integral de Nefrología, S.A. de C.V.	32
12	Centro Médico Culiacán, S.A. de C.V.	93
13	Certeza Laboratorio Clínico y Suministros Médicos Lace, S.A. de C.V.	85, 86 y 87
14	Clarial, S.A. de C.V.	3
15	Clínica Hemodiálisis de Occidente, S.A. de C.V.	58 y 59
16	Clínica Integral del Riñón Mante, S.A. de C.V.	100
17	Corporación Pamedic, S.A. de C.V.	18
18	Corporativo de Hospitales, S.A. de C.V.	107, 111 y 129
19	Despacho Jurídico Empresarial D.J.E, S.A. de C.V.	29 y 30
20	Diálisis y Trasplantes Alba, S. de R.L. de C.V.	15 y 22
21	Esterinova Puebla, S.A. de C.V. en participación conjunta con Cenardix, S.A. de C.V.	103
22	Grupo Hospitales San José, S.A. de C.V. en participación conjunta con Estrategias Sobre Propuestas y Soluciones de Recursos Humanos, S.A.	101
23	Hemoquid, S.A. de C.V.	11 y 12
24	IGSA Medical Services, S.A. de C.V. en participación conjunta con Hemodiálisis y Nefrología, S.A. de C.V.	57
25	IGSA Medical Services, S.A. de C.V. en participación conjunta con Unidad Renal Ambulatoria, S.C.	59
26	IGSA Medical Services, S.A. de C.V.	88 y 89
27	Logística Marvil, S.A. de C.V.	104
28	Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Clínica de Hemodiálisis Juan Pablo II, S.C.	22 y 47
29	Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Carint, S.A. de C.V.	78 y 79
30	Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Soluciones en Nefrología, S.A. de C.V.	82 y 84
31	Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V.	83
32	Multiservicios Steyr, S.A. de C.V.	6

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023
SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partida(s) en la(s) que participa
33	Nefrología y Diálisis de San Luis, S.C	90 y 91
34	Nefromédica, S.A. de C.V.	130
35	Noreste SQS, S. de R.L. de C.V.	97
36	Occinefgroup, S.C.	38
37	Operadora de Hospitales Ángeles, S.A. de C.V.	7
38	Operadora de Servicios de Salud Santa Lucía, S.A. de C.V.	106
39	Pisa Equipos Biomédicos, S.A. de C.V. en participación conjunta con Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.	4, 5, 9, 10, 16, 20, 21, 36, 38, 45, 46, 47, 60, 69, 70, 71, 72, 73 y 74
40	Presefa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Renalife, S.A.P.I. de C.V. e Infarind, S.A. de C.V.	35 y 128
41	Presefa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Clínica de Hemodiálisis Joffa, S.A. de C.V., Grupo Renalife, S.A.P.I. de C.V. e Instituto de Especialidades Nefrológicas, S.C.	37
42	Proage Management, S.C.	39 y 66
43	Servicios de Salud San José, S.A. de C.V.	17
44	Servicios Integrados Tecnológicos de la Salud Morger, S.A. de C.V.	75
45	Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. en participación conjunta con Centro Chiapaneco del Riñón, S.A. de C.V.	11 y 12
46	Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Especializados en Nefrología Toluca, S.C. y Centro de Diagnóstico Ángeles, S.A. de C.V.	56
47	Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. en participación conjunta con Reyna María Jiménez José	76
48	Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. en participación conjunta con Centro de Diagnóstico Ángeles, S.A. de C.V.	119
49	Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V.	31, 34, 77, 80, 81, 105, 109 y 130
50	Soluciones Tecnológicas Médicas, S.A. de C.V. en participación conjunta con Lister Laboratorio de Referencia, S.A. de C.V.	99 y 102
51	Unidad de Cuidados Nefrológicos, S.C. en participación conjunta con Renis Servicios Médicos, S.A. de C.V.	1
52	Unidad de Terapia Renal, S.C.	112, 113, 114, 115 y 116
53	Unidad Renal de Zamora, S.C.	61
54	Unidad Renal Tepic, S.A. de C.V.	65
55	Unidad Renal Victoria, S.A. de C.V.	96

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023
SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que dá soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 fracción I de la Ley y 85 del Reglamento, y se **ADJUDICAN** los contratos abiertos para el **"Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada"** en los términos que a continuación se indica; por las razones expuestas en este Fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y su oferta económica respecto de las partidas que se señalan, resultaron con el precio unitario más bajo, conforme a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a los siguientes licitantes:

Licitante: ARW Solutions, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
23	Guerrero	9,111	17,082	$1,675.00	$15,260,925.00	$28,612,350.00	$17,702,673.00	$33,190,326.00
25	Guerrero	5,616	10,530	$1,675.00	$9,406,800.00	$17,637,750.00	$10,911,888.00	$20,459,790.00
26	Guerrero	1,748	3,276	$1,675.00	$2,927,900.00	$5,487,300.00	$3,396,364.00	$6,365,268.00
27	Guerrero	3,744	7,020	$1,675.00	$6,271,200.00	$11,758,500.00	$7,274,592.00	$13,639,860.00
28	Guerrero	1,436	2,691	$1,675.00	$2,405,300.00	$4,507,425.00	$2,790,148.00	$5,228,613.00
	Totales	**21,655**	**40,599**		**$36,272,126.00**	**$68,003,325.00**	**$42,075,665.00**	**$78,883,857.00**

Licitante: Asher Medical, S.A de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
94	Sinaloa	8,924	16,731	$1,690.00	$15,081,560.00	$28,275,390.00	$17,494,609.60	$32,799,452.40
	Totales	**8,924**	**16,731**		**$15,081,560.00**	**$28,275,390.00**	**$17,494,609.60**	**$32,799,452.40**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023
SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

Licitante: Carint, S.A de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Min. Con IVA	Monto Max. Con IVA
40	Jalisco	5,554	10,413	$1,643.50	$9,127,999.00	$17,113,765.50	$10,588,478.84	$19,851,967.98
	Totales	5,554	10,413		$9,127,999.00	$17,113,765.50	$10,588,478.84	$19,851,967.98

Licitante: Carint, S.A de C.V. en participación conjunta con ARW Solutions, S.A. de C.V. y Operadora de Servicios de Salud Santa Lucía, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Min. Con IVA	Monto Max. Con IVA
24	Guerrero	46,613	87,399	$1,680.00	$78,309,840.00	$146,830,320.00	$90,839,414.40	$170,323,171.20
	Totales	46,613	87,399		$78,309,840.00	$146,830,320.00	$90,839,414.40	$170,323,171.20

Licitante: Centro de Asistencia Renal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Min. Con IVA	Monto Max. Con IVA
48	Edo. de Méx. Ote.	59,405	111,384	$1,643.50	$97,632,117.50	$183,059,604.00	$113,253,256.30	$212,349,140.64
51	Edo. de Méx. Ote.	41,496	77,805	$1,643.50	$68,198,676.00	$127,872,517.50	$79,110,464.16	$148,332,120.30
	Totales	100,901	189,189		$165,830,793.50	$310,932,121.50	$192,363,720.46	$360,681,260.94

Licitante: Centro de Asistencia Renal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. y Cenardix, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Min. Con IVA	Monto Max. Con IVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023
SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

49	Edo. de Méx. Ote.	80,808	161,615	$1,643.50	$132,807,948.00	$249,014,902.50	$154,057,219.68	$288,857,285.99
50	Edo. de Méx. Ote.	23,276	43,641	$1,643.50	$38,254,106.00	$71,723,983.50	$44,374,762.96	$83,199,820.86
	Totales	**104,084**	**195,156**		**$171,062,054.00**	**$320,738,886.00**	**$198,431,982.64**	**$372,057,107.76**

Licitante: Centro de Asistencia Renal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. y LAPI Unidad de Hemodiálisis S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Min. Con IVA	Monto Max. Con IVA
53	Edo. de Méx Pte.	34,071	63,882	$1,643.50	$55,995,688.50	$104,990,067.00	$64,954,998.66	$121,788,477.72
	Totales	**34,071**	**63,882**		**$55,995,688.50**	**$104,990,067.00**	**$64,954,998.66**	**$121,788,477.72**

Licitante: Centro de Asistencia Renal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V., Centro de Diagnostico Ángeles, S.A. de C.V. y LAPI Unidad de Hemodiálisis S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Min. Con IVA	Monto Max. Con IVA
54	Edo. de Méx. Pte.	21,404	40,131	$1,643.50	$35,177,474.00	$65,955,298.50	$40,805,869.84	$76,508,146.26
	Totales	**21,404**	**40,131**		**$35,177,474.00**	**$65,955,298.50**	**$40,805,869.84**	**$76,508,146.26**

Licitante: Centro de Diagnóstico Ángeles, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Min. Con IVA	Monto Max. Con IVA
117	Del Norte D.F.	27,956	52,416	$1,640.00	$45,847,840.00	$85,962,240.00	$53,183,494.40	$99,716,198.40
118	Del Norte D.F.	18,264	34,281	$1,640.00	$29,985,760.00	$56,220,840.00	$34,783,481.60	$65,216,174.40
120	Del Norte D.F.	14,040	26,325	$1,640.00	$23,025,600.00	$43,173,000.00	$26,709,696.00	$50,080,680.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023
SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

128	Del Sur D.F.	18,221	34,164	$1,640.00	$29,882,440.00	$56,028,960.00	$34,663,630.40	$64,993,593.60
126	Del Sur D.F.	23,712	44,460	$1,640.00	$38,887,680.00	$72,914,400.00	$45,109,708.80	$84,580,704.00
	Totales	102,213	191,646		$167,629,320.00	$314,299,440.00	$194,450,011.20	$364,587,350.40

Licitante: Centro de Nefrología y Atención Especializada, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Min. Con IVA	Monto Max. Con IVA
33	Hidalgo	5,242	9,828	$1,474.56	$7,729,643.52	$14,491,975.68	$8,966,386.48	$16,810,691.78
	Totales	5,242	9,828		$7,729,643.52	$14,491,975.68	$8,966,386.48	$16,810,691.78

Licitante: Centro Integral de Nefrología, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Min. Con IVA	Monto Max. Con IVA
32	Hidalgo	6,989	13,104	$1,570.00	$10,972,730.00	$20,573,280.00	$12,728,366.80	$23,865,004.80
	Totales	6,989	13,104		$10,972,730.00	$20,573,280.00	$12,728,366.80	$23,865,004.80

Licitante: Centro Médico Culiacán, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Min. Con IVA	Monto Max. Con IVA
93	Sinaloa	8,861	16,614	$1,560.24	$13,825,266.64	$25,921,827.36	$16,037,332.50	$30,069,319.73
	Totales	8,861	16,614		$13,825,266.64	$25,921,827.36	$16,037,332.50	$30,069,319.73

Licitante: Certeza Laboratorio Clínico y Suministros Médicos LACE S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Min. Con IVA	Monto Max. Con IVA
85	Quintana Roo	1,061	1,989	$1,550.00	$1,644,550.00	$3,082,950.00	$1,907,678.00	$3,576,222.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023
SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

86	Quintana Roo	4,431	8,307	$1,550.00	$6,868,050.00	$12,875,850.00	$7,966,938.00	$14,935,968.00
87	Quintana Roo	8,424	15,795	$1,550.00	$13,057,200.00	$24,482,250.00	$15,146,352.00	$28,399,410.00
	Totales	**13,916**	**26,091**		**$21,569,800.00**	**$40,441,050.00**	**$25,020,968.00**	**$46,911,618.00**

Licitante: Clarial, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
3	Baja California	4,244	7,956	$1,712.00	$7,265,728.00	$13,620,672.00	$8,428,244.48	$15,799,979.52
	Totales	**4,244**	**7,956**		**$7,265,728.00**	**$13,620,672.00**	**$8,428,244.48**	**$15,799,979.52**

Licitante: Clínica Hemodiálisis de Occidente, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
58	Michoacán	83	117	$1,499.00	$94,437.00	$175,383.00	$109,546.92	$203,444.28
59	Michoacan	12,835	24,102	$1,299.00	$16,698,645.00	$31,308,498.00	$19,370,428.20	$36,317,857.68
	Totales	**12,918**	**24,219**		**$16,793,082.00**	**$31,483,881.00**	**$19,479,975.12**	**$36,521,301.96**

Licitante: Clínica Integral del Riñón Mante, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
100	Tamaulipas	5,117	9,594	$1,699.00	$8,693,783.00	$16,300,206.00	$10,084,788.28	$18,908,238.96
	Totales	**5,117**	**9,594**		**$8,693,783.00**	**$16,300,206.00**	**$10,084,788.28**	**$18,908,238.96**

Licitante: Corporación Pamedic, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
18	Guanajuato	2,933	5,499	$1,700.72	$4,988,211.76	$9,352,259.28	$5,786,325.64	$10,848,620.76
	Totales	**2,933**	**5,499**		**$4,988,211.76**	**$9,352,259.28**	**$5,786,325.64**	**$10,848,620.76**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023
SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

Licitante: Corporativo de Hospitales, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Min. Con IVA	Monto Max. Con IVA
107	Veracruz Sur	5,055	9,477	$1,728.00	$8,735,040.00	$16,376,256.00	$10,132,646.40	$18,996,456.96
111	Veracruz Sur	250	468	$1,728.00	$432,000.00	$808,704.00	$501,120.00	$938,096.64
129	UMAE HE 14 CMN Veracruz	15,975	29,952	$1,728.00	$27,604,800.00	$51,757,056.00	$32,021,568.00	$60,038,184.96
	Totales	**21,280**	**39,897**		**$36,771,840.00**	**$68,942,016.00**	**$42,655,334.40**	**$79,972,736.56**

Licitante: Despacho Jurídico Empresarial D.J.E., S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Min. Con IVA	Monto Max. Con IVA
29	Hidalgo	30,951	58,032	$1,609.29	$49,809,134.79	$93,390,317.28	$57,778,596.35	$108,332,768.04
30	Hidalgo	10,983	20,592	$1,609.29	$17,674,832.07	$33,138,499.68	$20,502,805.20	$38,440,659.62
	Totales	**41,934**	**78,624**		**$67,483,966.86**	**$126,528,816.96**	**$78,281,401.55**	**$146,773,427.66**

Licitante: Diálisis y Trasplantes Alba, S. de R.L. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Min. Con IVA	Monto Max. Con IVA
15	Guanajuato	6,677	12,519	$1,429.00	$9,541,433.00	$17,889,651.00	$11,068,062.28	$20,751,995.16
22	Guanajuato	23,583	44,226	$1,409.00	$33,235,492.00	$62,314,434.00	$38,553,170.72	$72,284,743.44
	Totales	**30,260**	**56,745**		**$42,776,925.00**	**$80,204,085.00**	**$49,621,233.00**	**$93,036,738.60**

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023
SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

Licitante: Esterinova Puebla, S.A de C.V. en participación conjunta con Cenardix, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mín Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
103	Tlaxcala	41,496	77,805	$1,585.00	$65,771,160.00	$123,320,925.00	$76,294,545.60	$143,052,273.00
	Totales	41,496	77,805		$65,771,160.00	$123,320,925.00	$76,294,545.60	$143,052,273.00

Licitante: Grupo Hospitales San José, S.A. de C.V. en participación conjunta con Estrategias Sobre Propuestas y Soluciones de Recursos Humanos, S.A.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
101	Tamaulipas	8,986	16,848	$1,389.00	$12,481,554.00	$23,401,872.00	$14,478,602.64	$27,146,171.52
	Totales	8,986	16,848		$12,481,554.00	$23,401,872.00	$14,478,602.64	$27,146,171.52

Licitante: IGSA Medical Services, S.A. de C.V. en participación conjunta con Hemodiálisis y Nefrología, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mín Sin IVA	Monto Máx Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
57	Michoacán	10,983	20,592	$1,530.00	$16,803,990.00	$31,505,760.00	$19,492,628.40	$36,546,681.60
	Totales	10,983	20,592		$16,803,990.00	$31,505,760.00	$19,492,628.40	$36,546,681.60

Licitante: IGSA Medical Services, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
88	San Luis Potosí	16,536	31,005	$1,517.50	$25,093,380.00	$47,050,087.50	$29,108,320.80	$54,578,101.50
89	San Luis Potosí	13,354	25,038	$1,517.50	$20,264,695.00	$37,995,165.00	$23,507,046.20	$44,074,391.40
	Totales	29,890	56,043		$45,358,075.00	$85,045,252.50	$52,615,367.00	$98,652,492.90

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023
SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

Licitante: Logística Maryil, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
104	Veracruz Norte	13,292	24,921	$1,624.10	$21,587,537.20	$40,474,196.10	$25,041,543.15	$46,950,067.47
	Totales	13,292	24,921		$21,587,537.20	$40,474,196.10	$25,041,543.15	$46,950,067.47

Licitante: Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Clínica de Hemodiálisis Juan Pablo II, S.C.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
42	Jalisco	3,620	6,786	$1,545.05	$5,593,081.00	$10,484,709.30	$6,487,973.96	$12,162,262.78
	Totales	3,620	6,786		$5,593,081.00	$10,484,709.30	$6,487,973.96	$12,162,262.78

Licitante: Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Carint, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
78	Puebla	54,600	102,375	$1,545.05	$84,359,730.00	$158,174,493.75	$97,857,286.80	$183,482,412.75
79	Puebla	26,520	49,725	$1,545.05	$40,974,726.00	$76,827,611.25	$47,530,682.16	$89,120,029.05
	Totales	81,120	152,100		$125,334,456.00	$235,002,105.00	$145,387,968.96	$272,602,441.80

Licitante: Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Max. Con IVA
83	Querétaro	25,148	47,151	$1,545.05	$38,854,917.40	$72,850,652.55	$45,071,704.18	$84,506,756.95
	Totales	25,148	47,151		$38,854,917.40	$72,850,652.55	$45,071,704.18	$84,506,756.95

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-TI-2023
SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

Licitante: Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Soluciones en Nefrología, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
82	Querétaro	43,181	80,964	$1,545.05	$66,716,804.05	$125,093,428.20	$77,391,492.69	$145,108,376.71
84	Querétaro	8,799	16,497	$1,545.05	$13,594,894.95	$25,488,689.85	$15,770,078.14	$29,566,880.22
	Totales	51,980	97,461		$80,311,699.00	$150,582,118.05	$93,161,570.83	$174,675,256.93

Licitante: Multiservicios Steyr, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
8	Coahuila	13,604	25,508	$1,289.50	$17,542,358.00	$32,889,987.00	$20,349,135.28	$38,152,384.92
	Totales	13,604	25,508		$17,542,358.00	$32,889,987.00	$20,349,135.28	$38,152,384.92

Licitante: Nefrología y Diálisis de San Luis, S.C.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
90	San Luis Potosí	2,372	4,446	$1,654.60	$3,924,711.20	$7,356,351.60	$4,552,664.99	$8,533,367.85
91	San Luis Potosí	6,053	11,349	$1,654.60	$10,015,293.80	$18,778,055.40	$11,617,740.80	$21,782,544.26
	Totales	8,425	15,795		$13,940,005.00	$26,134,407.00	$16,170,405.79	$30,315,912.11

Licitante: Noreste SQS, S. de R. L. de C. V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
97	Tamaulipas	3,183	5,967	$1,599.00	$5,089,617.00	$9,541,233.00	$5,903,956.72	$11,067,830.28
	Totales	3,183	5,967		$5,089,617.00	$9,541,233.00	$5,903,956.72	$11,067,830.28

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023
SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

Licitante: Occinefgroup, S.C.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
38	Jalisco	6,740	12,636	$1,430.00	$9,638,200.00	$18,069,480.00	$11,180,312.00	$20,960,596.80
	Totales	**6,740**	**12,636**		**$9,638,200.00**	**$18,069,480.00**	**$11,180,312.00**	**$20,960,596.80**

Licitante: Operadora de Hospitales Ángeles, S.A. de CV.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
7	Coahuila	8,736	16,380	$1,560.00	$13,626,160.00	$25,552,800.00	$15,806,665.60	$29,641,248.00
	Totales	**8,736**	**16,380**		**$13,626,160.00**	**$25,552,800.00**	**$15,806,665.60**	**$29,641,248.00**

Licitante: Operadora de Servicios de Salud Santa Lucía, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
105	Veracruz Norte	24,586	46,098	$1,537.00	$37,786,682.00	$70,852,626.00	$43,834,871.12	$82,189,046.16
	Totales	**24,586**	**46,098**		**$37,786,682.00**	**$70,852,626.00**	**$43,834,871.12**	**$82,189,046.16**

Licitante: Pisa Equipos Biomédicos, S.A. de C.V. en participación conjunta con Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
4	Baja California	7,488	14,040	$1,692.37	$12,672,466.56	$23,760,874.80	$14,700,961.20	$27,562,614.76
5	Baja California	8,360	17,550	$1,692.37	$15,840,583.20	$29,701,093.50	$18,375,076.51	$34,453,268.45
9	Colima	22,589	42,354	$1,692.37	$38,228,945.93	$71,678,638.98	$44,345,577.27	$83,147,221.21
10	Colima	7,986	14,976	$1,692.37	$13,518,661.56	$25,344,933.12	$15,681,636.80	$29,400,122.41
16	Guanajuato	16,911	31,707	$1,692.37	$28,619,669.07	$53,659,975.59	$33,198,816.12	$62,245,571.68

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023
SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
20	Guanajuato	7,364	13,806	$1,669.02	$12,290,583.28	$23,042,490.12	$14,257,159.40	$26,729,288.63
21	Guanajuato	22,839	42,822	$1,692.37	$38,652,036.43	$72,470,668.14	$44,836,364.57	$84,065,975.04
38	Jalisco	17,472	32,760	$1,692.37	$29,569,088.64	$55,442,041.20	$34,300,142.92	$64,312,767.79
45	Jalisco	25,522	47,853	$1,533.26	$39,131,861.72	$73,371,090.78	$45,392,959.59	$85,110,466.30
46	Jalisco	18,471	34,632	$1,533.26	$28,320,645.46	$53,099,860.32	$32,852,180.73	$61,595,837.97
47	Jalisco	20,957	39,312	$1,692.37	$35,483,921.79	$66,530,449.44	$41,161,349.27	$77,175,321.35
60	Michoacán	16,349	30,654	$1,392.47	$22,765,492.03	$42,684,775.38	$26,407,970.75	$49,514,339.44
69	Nuevo León	1,186	2,223	$1,692.37	$2,007,150.82	$3,762,138.51	$2,328,294.95	$4,364,080.67
70	Nuevo León	1,660	2,925	$1,692.37	$2,640,097.20	$4,950,182.25	$3,062,512.75	$5,742,211.41
71	Nuevo León	1,623	3,042	$1,692.37	$2,745,716.51	$5,148,189.54	$3,186,191.15	$5,971,899.60
72	Nuevo León	1,748	3,276	$1,692.37	$2,958,262.76	$5,544,204.12	$3,431,584.80	$6,431,276.77
73	Nuevo León	1,436	2,691	$1,692.37	$2,430,243.32	$4,554,167.67	$2,819,082.25	$5,282,834.49
74	Nuevo León	1,660	2,925	$1,692.37	$2,640,097.20	$4,950,182.25	$3,062,512.75	$5,742,211.41
	Totales	202,433	379,548		$330,516,795.48	$619,695,955.71	$383,399,482.68	$718,847,308.65

Licitante: Presefa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Clínica de Hemodiálisis Joffa, S.A. de C.V., Grupo Renalife, S.A.P.I de C.V. e Instituto de Especialidades Nefrológicas, S.C.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
37	Jalisco	29,578	55,458	$1,790.00	$52,944,620.00	$99,269,820.00	$61,415,759.20	$115,152,991.20
	Totales	29,578	55,458		$52,944,620.00	$99,269,820.00	$61,415,759.20	$115,152,991.20

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023
SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

Licitante: Presefa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Renalife, S.A.P.I de C.V. e Infarind, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Min. Con IVA	Monto Max. Con IVA
36	Jalisco	33,834	63,063	$1,790.00	$60,204,360.00	$112,882,770.00	$69,837,637.60	$130,944,013.20
128	UMAE HE CMN OCC Oblatos	2,559	4,797	$1,790.00	$4,580,610.00	$8,586,630.00	$5,313,507.60	$9,960,490.80
	Totales	36,193	67,860		$64,785,470.00	$121,469,400.00	$75,151,145.20	$140,904,504.00

Licitante: Proage Management, S.C.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Min. Con IVA	Monto Max. Con IVA
39	Jalisco	2,621	4,914	$1,552.00	$4,067,792.00	$7,626,528.00	$4,718,638.72	$8,846,772.48
66	Nayarit	7,114	13,338	$1,552.00	$11,040,928.00	$20,700,576.00	$12,807,476.48	$24,012,668.16
	Totales	9,735	18,252		$15,108,720.00	$28,327,104.00	$17,526,115.20	$32,859,440.64

Licitante: Servicios de Salud San José, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Min. Con IVA	Monto Max. Con IVA
17	Guanajuato	18,034	33,813	$1,415.00	$25,518,110.00	$47,846,395.00	$29,601,007.60	$55,500,658.20
	Totales	18,034	33,813		$25,518,110.00	$47,846,395.00	$29,601,007.60	$55,500,658.20

Licitante: Servicios Integrados Tecnológicos de la Salud Morger, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Min. Sin IVA	Monto Max. Sin IVA	Monto Min. Con IVA	Monto Max. Con IVA
75	Oaxaca	15,663	29,367	$1,520.00	$23,807,760.00	$44,637,840.00	$27,617,001.60	$51,779,894.40
	Totales	15,663	29,367		$23,807,760.00	$44,637,840.00	$27,617,001.60	$51,779,894.40

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023
SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

Licitante: Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
31	Hidalgo	4,868	9,126	$1,643.50	$8,000,558.00	$14,998,581.00	$9,280,647.28	$17,398,353.96
34	Hidalgo	7,176	13,455	$1,643.50	$11,793,756.00	$22,113,292.50	$13,680,756.96	$25,651,419.30
77	Oaxaca	6,615	12,402	$1,643.50	$10,871,752.50	$20,382,687.00	$12,611,232.90	$23,643,916.92
80	Puebla	3,058	5,733	$1,643.50	$5,025,823.00	$9,422,186.50	$5,829,954.68	$10,929,735.18
81	Puebla	6,365	11,934	$1,643.50	$10,460,877.50	$19,613,629.00	$12,134,617.90	$22,751,593.64
105	Veracruz Norte	5,554	10,413	$1,643.50	$9,127,999.00	$17,113,765.50	$10,588,478.84	$19,851,967.98
109	Veracruz Sur	3,120	5,850	$1,643.50	$5,127,720.00	$9,614,475.00	$5,948,155.20	$11,152,791.00
130	UMAE HGRAL CMN La Raza	5,604	10,881	$1,410.00	$8,183,640.00	$15,892,210.00	$9,493,022.40	$17,796,963.60
	Totales	42,560	79,794		$68,592,126.00	$128,600,725.50	$79,565,868.16	$149,176,841.58

Licitante: Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. en participación conjunta con Centro Chiapaneco del Riñón, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
11	Chiapas	11,794	22,113	$1,410.00	$16,629,540.00	$31,179,330.00	$19,290,266.40	$36,168,022.80
12	Chiapas	21,965	41,184	$1,410.00	$30,970,650.00	$58,069,440.00	$35,925,954.00	$67,360,550.40
	Totales	33,759	63,297		$47,600,190.00	$89,248,770.00	$55,216,220.40	$103,528,573.20

Licitante: Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. en participación conjunta con Centro de Diagnóstico Ángeles, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
119	Del Norte D.F.	16,474	30,888	$1,643.50	$27,075,019.00	$50,764,428.00	$31,407,022.04	$58,886,736.48
	Totales	16,474	30,888		$27,075,019.00	$50,764,428.00	$31,407,022.04	$58,886,736.48

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023
SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

Licitante: Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. en participación conjunta con Reyna María Jiménez José

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
76	Oaxaca	5,741	10,764	$1,643.50	$9,435,333.50	$17,690,634.00	$10,944,986.86	$20,521,135.44
	Totales	5,741	10,764		$9,435,333.50	$17,690,634.00	$10,944,986.86	$20,521,135.44

Licitante: Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V. en participación conjunta con Servicios Especializados en Nefrología Toluca, S.C. y Centro de Diagnóstico Ángeles, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
58	Edo. de Méx Pte.	24,461	45,864	$1,643.50	$40,201,653.50	$75,377,484.00	$46,633,918.06	$87,437,881.44
	Totales	24,461	45,864		$40,201,653.50	$75,377,484.00	$46,633,918.06	$87,437,881.44

Licitante: Soluciones Tecnológicas Médicas, S.A de C.V. en participación conjunta con Lister Laboratorio de Referencia, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
99	Tamaulipas	12,980	24,336	$1,531.87	$19,883,672.60	$37,279,588.32	$23,065,060.21	$43,244,322.45
102	Tamaulipas	6,053	11,349	$1,531.87	$9,272,409.11	$17,385,192.63	$10,755,994.56	$20,166,823.45
	Totales	19,033	35,685		$29,156,081.71	$54,664,780.95	$33,821,054.77	$63,411,145.90

Licitante: Unidad de Cuidados Nefrológicos, S.C. en participación conjunta con Renis Servicios Médicos, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
1	Aguascalientes	48,360	90,675	$1,420.00	$68,671,200.00	$128,758,500.00	$79,658,592.00	$149,359,860.00
	Totales	48,360	90,675		$68,671,200.00	$128,758,500.00	$79,658,592.00	$149,359,860.00

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023
SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

Licitante: Unidad de Terapia Renal, S.C.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
112	Zacatecas	3,120	5,850	$1,547.02	$4,826,702.40	$9,050,067.00	$5,598,974.78	$10,498,077.72
113	Zacatecas	999	1,872	$1,547.02	$1,545,472.98	$2,896,021.44	$1,792,748.65	$3,359,384.87
114	Zacatecas	812	1,521	$1,547.02	$1,256,180.24	$2,353,017.42	$1,457,169.07	$2,729,500.20
115	Zacatecas	2,569	4,797	$1,547.02	$3,958,824.18	$7,421,054.94	$4,592,236.04	$8,608,423.73
116	Zacatecas	667	1,287	$1,547.02	$1,062,802.74	$1,991,014.74	$1,232,851.17	$2,309,577.09
	Totales	**8,177**	**15,327**		**$12,649,982.54**	**$23,711,175.54**	**$14,673,979.71**	**$27,504,963.61**

Licitante: Unidad Renal de Zamora, S.C.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
61	Michoacán	4,368	8,190	$1,700.00	$7,425,600.00	$13,923,000.00	$8,613,696.00	$16,150,680.00
	Totales	**4,368**	**8,190**		**$7,425,600.00**	**$13,923,000.00**	**$8,613,696.00**	**$16,150,680.00**

Licitante: Unidad Renal Tepic, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
65	Nayarit	12,418	23,283	$1,680.00	$20,862,240.00	$39,115,440.00	$24,200,198.40	$45,373,910.40
	Totales	**12,418**	**23,283**		**$20,862,240.00**	**$39,115,440.00**	**$24,200,198.40**	**$45,373,910.40**

Licitante: Unidad Renal Victoria, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mín. Sin IVA	Monto Máx. Sin IVA	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Con IVA
96	Tamaulipas	4,431	8,307	$1,604.22	$7,108,298.82	$13,326,255.54	$8,245,626.63	$15,458,456.42
	Totales	**4,431**	**7,108,299**		**$7,108,298.82**	**$13,326,255.64**	**$8,245,626.63**	**$15,458,456.42**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-TI-2023
SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

MONTOS Y CANTIDADES TOTALES ADJUDICADAS

Total de Partidas Adjudicadas	Total de Bienes o Servicios Adjudicados		Monto Total Adjudicado Sin IVA		Monto Total Adjudicado Con IVA	
	Min	Max	Min	Max	Min	Max
105	1,462,325	2,741,778	$2,334,540,542.93	$4,377,133,514.52	$2,708,067,029.63	$5,077,474,876.67

Lo precios unitarios ofertados en las propuestas económicas de los licitantes (a los que aplica la tasa de IVA del 16%), mismos que para los efectos del presente fallo se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren, dado las cantidades mínimas y máximas de sesiones contenidas en el Anexo TI.

Por lo que hace las proposiciones de los licitantes Carint, S.A. de C.V. partidas 1 y 57; Hemoquid, S.A. de C.V. partidas 11 y 12; Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Clínica de Hemodiálisis Juan Pablo II, S.C. partida 22; Pisa Equipos Biomédicos, S.A. de C.V. en participación conjunta con Productos Hospitalarios, S.A. de C.V. partida 38; IGSA Medical Services, S.A. de C.V. en participación conjunta con Unidad Renal Ambulatoria, S.C. partida 59; y Nefromédica, S.A. de C.V. partida 130. no obstante resultaron solventes legal-administrativa, técnica y económicamente, éstas no fueron susceptibles de ser adjudicadas, dado que hubo un precio unitario más bajo en dichas partidas, tal y como se observa en la Evaluación Económica que se adjunta como Anexo III.

Asimismo, se declaran desiertas 25 partidas (7 partidas sin propuestas; 2 partidas por firma electronica incorrecta y 16 partidas por incumplimiento técnico), como se muestra a continuación:

No. Consec.	No. Partida	OOAD/UMAE	Tipo	Numero	Localidad	Observaciones
1	2	Baja California	HGZ	30	Mexicali	No re recibió proposición

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023
SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

No. Consec.	No. Partida	OOAD/UMAE	Tipo	Número	Localidad	Observaciones
2	8	Coahuila	HGZ MF	7	Monclova	No se recibió proposición
3	13	Chihuahua	HGZ	6	Ciudad Juárez	Incumplimiento técnico
4	14	Chihuahua	HCR	1	Chihuahua	No se recibió proposición
5	19	Guanajuato	HGS MF	15	Moroleón	Incumplimiento técnico
6	41	Jalisco	HGZ MF	6	Ocotlán	Incumplimiento técnico
7	43	Jalisco	HGZ MF	9	Ciudad Guzmán	Incumplimiento técnico
8	44	Jalisco	HGZ	42	Puerto Vallarta	No se recibió proposición
9	52	Edo. de Méx. Pte.	HGR	220	Toluca de Lerdo	Incumplimiento técnico
10	55	Edo. de Méx. Pte.	UMAA	231	Metepec	Incumplimiento técnico
11	62	Morelos	HGR MF	1	Cuernavaca	No firmó electrónicamente el representante común
12	63	Morelos	HGZ MF	7	Cuautla	No firmó electrónicamente el representante común
13	64	Morelos	HGZ MF	5	Zacatepec	Incumplimiento técnico
14	67	Nayarit	HGS MF	6	Acaponeta	No se recibió proposición
15	68	Nayarit	HGZ	33	Bahía de Banderas	No se recibió proposición
16	92	San Luis Potosí	HGS MF	9	Rioverde	Incumplimiento técnico
17	95	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	Incumplimiento técnico
18	98	Tamaulipas	HGR	270	Reynosa	Incumplimiento técnico
19	108	Veracruz Sur	HGS	33	Tierra blanca	Incumplimiento técnico
20	110	Veracruz Sur	HGZ	36	Coatzacoalcos	No se recibió proposición
21	121	Del Sur D.F.	HGR	1	Benito Juárez	Incumplimiento técnico

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023
SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

No. Consec.	No. Partida	OOAD/UMAE	Tipo	Número	Localidad	Observaciones
22	122	Del Sur D.F.	HGZ MF	8	Álvaro Obregón	Incumplimiento técnico
23	124	Del Sur D.F.	HGZ	30	Iztacalco	Incumplimiento técnico
24	125	Del Sur D.F.	HGZ	1A	Benito Juárez	Incumplimiento técnico
25	127	Del Sur D.F.	HGZ	32	Tlalpan	Incumplimiento técnico

Lo anterior, de conformidad con el numeral 10 de la Convocatoria, que establece:

10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

*Con fundamento en el artículo **38** de la LAASSP y **58** del Reglamento se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:*

- ***a)*** *Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.*
- ***b)*** *...*
- ***c)*** *Cuando la totalidad de las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria de la Licitación.*
- ***d)*** *...*

V. FIRMA DE LOS CONTRATOS Y GARANTÍAS.

Para cumplir con lo previsto en la fracción **V** del artículo **37** de la Ley, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán firmar los contratos correspondientes a través del *Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet* el día **01 de agosto de 2023, a las 15:00 horas** o, en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo **46** de la Ley.

Se les reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, para poder suscribir los contratos a través del referido Sistema, deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranet.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf, por lo que para llevar a

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023
SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Para ello es necesario que, a más tardar el día hábil siguiente a la emisión del presente Fallo, entregue a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida señalada en el numeral **3.11. "FIRMA DE CONTRATO"** de la Convocatoria, en concordancia con el **(Anexo XX), DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS 2023** de la misma, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud de los licitantes adjudicados y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes adjudicados deberán dar cumplimiento a las Reglas 2.1.25 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023" publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, a fin de que hagan pública su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT", mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"2.1.29. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023
SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. [...]"

"2.1.25. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento:[...]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.[...]"

Igualmente, deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, las garantías de cumplimiento de los contratos mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el **10% del importe máximo del contrato antes de IVA**, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social o en términos de lo previsto en el artículo 87 del Reglamento.

Si el o los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo **46** de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral **3.10. "Acto de Fallo"** de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos **37** y **46** de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en este Fallo.

En caso de no presentar la documentación y/o no formalizar el (los) contratos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control la no formalización de los mismos por causas imputables a los licitantes para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023
SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

Para tal efecto, la Coordinación de Planeación de Servicios Medicos de Apoyo, en su caracter de Área Requirente e Integradora y la Coordinación Técnico de Servicios Médicos Indirectos, en su caracter de Área Técnica, establecen que la **vigencia** de los contratos será a partir del **día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo** y hasta el **31 de diciembre de 2023**; por lo que respecta al inicio de la prestación del servicio será a más tardar **el día 16 natural**, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el **31 de diciembre de 2023.**

Se agrega como parte del fallo el **Anexo A**, lo anterior en cumplimiento al *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo **84** del Reglamento de la Ley.

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

De conformidad con el artículo *37*, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

La **Emisión del Fallo,** de conformidad con el numeral **5.3.8** inciso **a)** de las POBALINES y el numeral **7.1.3.1.1.1,** del Manual de Organización de la Dirección de Administración, es realizada por el **Lic. Moisés Octavio Limón Ortega**, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

La **Evaluación de la documentación Legal - Administrativa**, fue elaborada por la Lic. Emma del Carmen Cortes Rodríguez, Jefe de División Operativa E0 y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales **4.39** y **5.3.10 inciso a)** de las de las POBALINES, así como del numeral **4.2.2.1.15** del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La **Evaluación Económica**, fue elaborada por el Ing. Iván Díaz Fortis, Prestador de Servicios Profesionales, revisada por la Lic. Emma del Carmen Cortés Rodriguez, Jefe de División Operativa E0 y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales **4.39** y **5.3.10 inciso a)** de las de las POBALINES, así como del numerales **4.2.2.1.17** del Manual, en su carácter de Área Contratante.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023
SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

La **Evaluación Técnica**, fue elaborada por el Dr. Eduardo Monsivais Huertero, Jefe de Área de la Coordinación Tecnica de Servicios Médicos Indirectos; revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su calidad de Área Requirente e Integradora, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, numerales **4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo** y **5.3.10** inciso a) de las POBALINES, así como del numeral **4.2.2.1.16** del Manual.

VII. CIERRE DEL ACTA.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, es así que el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifiesta lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior. Que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El resto de los asistentes manifestaron no tener comentarios.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023
SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta, precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo **37 Bis** de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las **22:00 horas**, del día **17 de julio de 2023**.

Esta acta consta de **50 fojas, 18 fojas** del **Anexo I** Evaluación Legal Administrativa, **1634 fojas** del **Anexo II** Evaluación Técnica y **13 fojas** del **Anexo III** Evaluación Económica, **12 fojas** del **Anexo A** correspondiente.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. Moisés Octavio Limón Ortega	División de Servicios Integrales		
Dr. Eduardo Monsiváis Huertero	Representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos		
Lic. José Manuel Garduño Trejo	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023
SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS:

Nombre	Firma	Rúbrica
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

Nombre	Firma	Rúbrica
Mtro. Sergio Rivera Sánchez Representante de ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.		

----------FIN DEL ACTA----------

ANEXO C

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N° 09 53 84 61 2B10/CTSMI/ 001559 Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2023

Asunto: Solicitud de garantizar la continuidad de los Servicios Médicos Integrales

Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales, Regionales y Directores de Unidades Médicas de Alta Especialidad del Instituto Mexicano del Seguro Social

Hago referencia a la Planeación de la contratación de los Servicios Médicos Integrales Anuales para el ejercicio presupuestal 2024 y Plurianuales 2023-2025, así como los Servicios Médicos Subrogados, realizados en conjunto entre esta Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

Al respecto, se instruye a esos Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (incluidas las Unidades Médicas de Alta Especialidad), a que realicen las acciones necesarias para garantizar la continuidad de los servicios Médicos que a continuación se señalan por el periodo de tiempo establecido en la tabla siguiente:

Servicio	Fecha a considerar para garantizar contratación en 2024
Hemodiálisis Subrogada (HS)	29 de febrero de 2024
Banco de Sangre (BS) (partidas 1 y 4)	31 de marzo de 2024
Estudios de Laboratorio Clínico (ELC) (partida 39)	31 de marzo de 2024
Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Nuevos	15 de enero de 2024
Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos	15 de enero de 2024
Hemodinámica y Radiología Intervencionista (HERI) (Partidas desiertas)	31 de marzo de 2024
Cirugía Cardiovascular y Torácica (CCVyT)	31 de marzo de 2024
Centros de Excelencia Oftalmológica (CEO)	31 de marzo de 2024
Digitalización, Almacenamiento, Post-procesamiento y Distribución de la Imagen (DIC)	31 de marzo de 2024
Procedimientos de Mínima Invasión (PMI) (partidas desiertas)	31 de marzo de 2024
Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas (SMS CM)2024	31 de enero de 2024

Lo anterior, en tanto se concluyen las acciones por parte de las Normativas antes enunciadas respecto a la contratación en el Nivel Central para el ejercicio 2024.

Así mismo, se requiere que se garanticen por todo el ejercicio fiscal 2024 los servicios que se indican enseguida:

Servicio	Fecha a considerar para garantizar contratación en 2024
Osteosíntesis y Endoprótesis	31 de diciembre de 2024
Hemodinámica y Radiología Intervencionista (Campeche, Hidalgo, Jalisco, México Oriente, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas)	31 de diciembre de 2024



2023 Francisco VILLA

30 de noviembre de 2023
Of. N° 09 53 84 61 2B10/CTSMI/ 001559

Por lo anterior, las acciones que se efectúen, deberán estar apegadas a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria de la presente administración, considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables con el sostenimiento de costos, en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación del servicio del que se trate, así como con base en la disponibilidad presupuestal para dicho servicio para ese año.

En atención a ello, esos Órganos Operativos de Administración Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad a su cargo, deberán realizar las acciones de planeación necesarias para contar con la suficiencia presupuestal correspondiente, asegurando que el procedimiento de contratación se realice en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.

De las gestiones que de manera local realicen, se les comunica que deberán notificar a esta Normativa de los procesos de contratación que lleven a cabo, a fin de estar en posibilidad de dar seguimiento durante los mismos y hasta la emisión del fallo/adjudicación, para lo cual se requiere que una vez sean convocados/adjudicados, nos informen a la brevedad lo siguiente:

No. de procedimiento de contratación	PMR a utilizar (del servicio)	Fechas de:				
		Publicación Convocatoria/ Excepción a la licitación	Estimada de Junta de Aclaraciones (en caso de realizarse)	Estimada del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (en caso de realizarse)	Estimada del Acto de Fallo/Adjudicación	Estimada de Formalización de Contrato

De la misma manera, deberán informar a esta Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, el resultado del procedimiento de contratación instrumentado, detallando los datos que enseguida se mencionan a los correos que se enlistan más adelante:

OOAD/U MAE	Número de contrato	Persona moral o física Adjudicada	Servicio al que corresponde	Vigencia del contrato	Precio Unitario Adjudicado (por clave)	Montos Mínimos adjudicados	Montos Máximos adjudicados

Servidor Público	Correo electrónico
Dr. Nemesio Ponce Sánchez Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos	nemesio.ponce@imss.gob.mx
Lic. Adrián Ysais Chong Titular de la División de Servicios Integrales y Subrogados	adrian.ysais@imss.gob.mx
Lic. Madeline Arreola López Jefe de Área en la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos (Presupuesto)	madeline.arreola@imss.gob.mx
Dr. Eduardo Monsivais Huertero Jefe de Área Médica en la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos (Hemodiálisis Subrogada, DPA y DPCA Pacientes Nuevos)	eduardo.monsivais@imss.gob.mx

30 de noviembre de 2023
Of. N° 09 53 84 61 2B10/CTSMI/ 001559

Dr. Antonio Rafael Castro Gonzalez Jefe de Área Médica en la Coordinación Tecnica de Servicios Indirectos (HERI, CCVyT, CEO, DIC y PMI)	antonio.castrog@imss.gob.mx
Dr. Carlos Ramirez Ramos Jefe de Área Médica en la Coordinación Tecnica de Servicios Indirectos (ELC, BS y SMS CMI	carlos.ramirez7@imss.gob.mx

Lo anterior, en virtud de tratarse de un proceso susceptible de seguimiento, supervisión y análisis por parte de las áreas normativas en mención.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente,

C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación

Con copia:
- Mtro. Borsalino González Andrade. Director de Administración.
- Lic. Javier Guerrero García. Director de Operación y Evaluación.
- Dra. Célida Duque Molina, Directora de Prestaciones Médicas.
- Lic. Luisa Alejandra Guadalupe Obregón Carrido Cuesta. Titular de la Unidad de Evaluación de Órganos Desconcentrados.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Unidad de Adquisiciones.
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe. Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Dr. Hermilo Domínguez Zarate. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Lic. José Gonzalo Badillo Merino. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Mtro. Oscar Reyes Miguel. Titular de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos.
- Dr. Carlos Fredy Cuevas García. Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.
- Dra. Alva Alejandra Santos Carrillo. Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel.
- Dr. Nemesio Pone Sánchez. Coordinador Técnico de Servicios Médicos Indirectos.

NPS/MAL/CMH/APCS/CRR/Arca

ANEXO D

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN EL ESTADO DE PUEBLA
Jefatura de Prestaciones Médicas

Of. N° JEM/OOAD/2230016000100/1574/2023 Puebla, Pue., a 14 de diciembre de 2023

Licenciado
José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente.

Con la finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla, garantice la continuidad en la prestación del **Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (partida 78, Puebla)**, solicito a Usted de la manera más atenta, gitar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos de lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 2 de la Ley del Seguro Social; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se elabore convenio modificatorio de ampliación en **plazo y vigencia al contrato 988T01123-0045** relacionado a la Adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados Número LA-[illegible]-E[illegible]-2024, para la prestación del "**Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (partida 78, Puebla)**.

Número de Contrato: **988T01123-0045**
Proveedor: "**Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cerint, S.A. de C.V**".

La modificación solicitada para el contrato **988T01123-0045** es la siguiente:

CLÁUSULA:
EN CUANTO A PLAZO Y VIGENCIA

DICE:

QUINTA.- LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS
(En la página No. 11)

"**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) (natural), contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023."

SEXTA.- VIGENCIA.
(En la página No. 12)

"**LAS PARTES**" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir del día 16 de junio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

DEBE DECIR:

QUINTA.- LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS
(En la página No. 11)

2023 Francisco VILLA

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN EL ESTADO DE PUEBLA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO. El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 29 de febrero de 2024."

SEXTA.- VIGENCIA.
(En la página No. 13)

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir del día 19 de julio de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.

Por lo anterior se solicita su valioso apoyo para la elaboración del Convenio Modificatorio a fin de garantizar el Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (partida 78, Puebla), indispensables para otorgar la atención a los derechohabientes de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla.

Para efectos de notar la posibilidad de realizar dicho convenio remito a Usted:

1.- Oficio número JPM/CADA/2280d1200180/1570/2023 de fecha 27 de diciembre de 2023, suscrito por el Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla y en su carácter de Administrador del Contrato 3880701129-0045, mediante el cual solicita al proveedor Medica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Carinz, S.A. de C.V., su aquiescencia en plazo y vigencia del instrumento jurídico que nos ocupa.

2.- Escrito del proveedor Medica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Carinz, S.A. de C.V., a través del cual emite su aquiescencia en plazo y vigencia al 29 de febrero de 2024.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e.
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Ulises Cruz Aparco
Titular de la Jefatura de Servicios
de Prestaciones Médicas
y Administrador del Contrato

2023 Francisco VILLA

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN EL ESTADO DE PUEBLA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Of. N° JPM/CAOA/2290C1/230100/1575/2023 Puebla, Pue., a 14 de diciembre de 2023

Licenciado
José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente.

Con la finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla, garantice la continuidad en la prestación del **Servicio Medico de Hemodiálisis Subrogada (partida 79, Puebla)**, solicito a Usted de la manera mas atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efecto de que en terminos de lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 7 de la Ley del Seguro Social; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se elabore convenio modificatorio de ampliación en **plazo y vigencia al contrato 988T01123-0046** relacionado a la Adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados Número LA-50-CYZ-[illegible]-E-[illegible]-2023, para la prestación del "**Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (partida 79, Puebla)**.

Número de Contrato: **988T01123-0046**
Proveedor: "**Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Carion, S.A. de C.V.**".

La modificación solicitada para el contrato **988T01123-0046** es la siguiente:

CLÁUSULA:
EN CUANTO A PLAZO Y VIGENCIA

DICE:

QUINTA.- LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.
(En la página No. 11)

"**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El inicio de la prestacion del servicio será a mas tardar el dia 16 (dieciseis) natusel, contados a partir del dia siguiente de la emision y notificacion del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023."

SEXTA.- VIGENCIA.
(En la página No. 13)

"**LAS PARTES**" convienen en que la vigencia del presente contrato sera del dia siguiente natural de la emisión y notificacion del fallo, es decir del dia 16 de junio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

DEBE DECIR:

QUINTA.- LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.
(En la página No. 11)

2023 Francisco VILLA

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del Fallo y hasta el 29 de febrero de 2024."

SEXTA.- VIGENCIA.
(En la página No. 13)

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del Fallo, es decir del día 16 de julio de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.

Por lo anterior se solicita su valioso apoyo para la elaboración del Convenio Modificatorio a fin de garantizar el Servicio Medico de Hemodiálisis subrogada (periodo 16, Puebla), indispensables para otorgar la atención a los derechohabientes de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla.

Para efectos de estar en posibilidad de realizar dicho convenio remito a usted:

1.- Oficio numero JPM/CPOA/32900120U100/1571/2023 de fecha 17 de diciembre de 2023, suscrito por el Titular de la Jefatura de Prestaciones Medicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla y en su carácter de Administrador del Contrato 9837011123-C046, mediante el cual solicita al proveedor Médica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Carint, S.A. de C.V., su anuencia en plazo y vigencia del instrumento jurídico que nos ocupa.

2.- Escrito del proveedor Medica Santa Carmen, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Carint, S.A. de C.V., a través del cual acepta la ampliación en plazo y vigencia al 29 de febrero de 2024.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e.
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Ulises Cruz Aganco
Titular de la Jefatura de Servicios
de Prestaciones Médicas
y Administrador del Contrato

ANEXO E

Of. No. 095384612B10/CTSMI/ 000422

Ciudad de México a 25 de marzo del 2024

Asunto: Solicitud para garantizar el Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada 2024.

Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales, Regionales y del Distrito Federal (hoy CDMX) y Titulares de las Unidades Médicas de Alta Especialidad

Hago referencia al oficio circular número **0953 8461 2B10/CTSMI/000127** de fecha 07 de febrero del 2024, a través del cual se les solicitó realizar las gestiones correspondientes, para garantizar la prestación del **Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada**, especificando el periodo siguiente:

Servicio	Fecha a considerar para garantizar los Servicios
Hemodiálisis Subrogada	15 de abril del 2024

En tanto se concluyen las gestiones administrativas en Nivel Central para el proceso de contratación, se solicita atentamente garantizar la prestación del servicio en comento, considerando el periodo siguiente:

Servicio	Fecha a considerar para garantizar los Servicios
Hemodiálisis Subrogada	31 de mayo del 2024

Adicionalmente, se estará en posibilidad de brindar la asesoría y orientación desde el punto de vista técnico-médico, con el fin de que los procesos de contratación se realicen acorde a la calidad establecida y con las mejores condiciones para el Instituto.

Por lo anterior, se reitera la petición con respecto a que el periodo de tiempo que deben garantizar el servicio localmente se deberá notificar a esa Normativa de los procesos de contratación que realicen, a fin de estar en posibilidad de dar seguimiento durante los mismos y hasta la emisión del fallo/adjudicación, para lo cual se requiere que una vez sean convocados, nos informen a la brevedad lo siguiente:

No. de procedimiento de contratación	PMR a utilizar (por clave de procedimiento/estudio)	Fechas de:			
		Publicación Convocatoria/Excepción a la licitación	Estimada de Junta de Aclaraciones (en caso de realizarse)	Estimada del Acto de Fallo/Adjudicación	Estimada de Formalización de Contrato

Durango 291 Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5268 2768, Ext. 14645 www.imss.gob.mx

En caso de tener alguna duda, favor de referirse a Dr. Eduardo Monsivais Huertero eduardo.monsivais@imss.gob.mx y Dra. Ivonne Reyes Sánchez Ivonne.reyessan@imss.gob.mx; al teléfono 55 57 26 17 00 Ext. 14648 y 14452 respectivamente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación

Con fundamento en el artículo 157 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y en suplencia por ausencia de la Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, suscribe el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, designado mediante oficio 09 53 84 63 2810/0841 de fecha 22 de marzo de 2024.

C.c.p.:
- Dr. Hermilo Domínguez Zarate. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtra. Elvia Ascencio Millán. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
- Dr. Carlos Fredy Cuevas García. Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta especialidad.
- Dra. Alva Alejandra Santos Carrillo. Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel.
- Dr. Nemesio Ponce Sánchez. Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.
- Lic. Moisés Limón Ortega. Titular de la División de Servicios Integrales.

NPS/VLG/EDHVRS

ANEXO F

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN PUEBLA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativa

Puebla, Pue., a 11 de Abril de 2024

Oficio N° JPM/CAOA/229001200100/**0335**/2024

Contadora
Diliam Montaño Hernández
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento
Presente

ASUNTO: REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA EN LA CAPITAL DEL ESTADO DEL 25 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DE 2024.

Por medio del presente y con el objeto de garantizar la atención de manera oportuna a los derechohabientes de las Unidades de Segundo Nivel de atención que componen la capital del Estado de Puebla; en términos del Oficio No. 09538461281O/CTSMI/000422 de fecha 25 de Marzo de 2024 suscrito por la Licenciada Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través del cual solicita a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada a garantizar la prestación del servicio de Hemodiálisis Subrogada en forma local al 31 de Mayo de 2024, en tanto se concluyen las gestiones administrativas en Nivel Central para el proceso de contratación, solicito gire sus instrucciones a quien corresponda para que se lleve a cabo bajo los mismos términos y condiciones, **REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA EN LA CAPITAL DEL ESTADO DEL 25 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DE 2024,** lo anterior con fundamento en el artículo 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público bajo los mismos términos y condiciones, del Requerimiento que le antecede conforme a lo siguiente:

ANEXO 1.-ESPECIFICACIONES BIENES Y/O SERVICIOS
ANEXO 2.-COBERTURA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
ANEXO 3.-VALORIZACION DEL REQUERIMIENTO
ANEXO 4.-PROGRAMA DE ENTREGAS
ANEXO 5.-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA
ANEXO 6.-NORMAS OFICIALES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
ANEXO 7.-DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
ANEXO 8.-DESIGNACION DEL ÁREA TECNICA, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN
ANEXO 9.-CARTA DE AUSENCIA DE INTERES
ANEXO 10.-JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO
ANEXO 11.- ANEXO TÉCNICO
ANEXO 12 INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Así mismo, se adjunta de manera impresa la documentación soporte que deberá considerarse para realizar el proceso de adquisición, misma que se describe en los anexos antes indicados.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Ulises Cruz Apanco
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas

ANEXO G

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Estatal en Puebla
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativa

Puebla, Pué., a 03 de Abril de 2024

Oficio N° JPM/CAOA/229001200100/0307/2024

ASUNTO: AMPLIACIÓN DEL 20% EN MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO D22SEI2403 CORRESPONDIENTE A SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA LA CAPITAL DEL ESTADO DEL 16 DE ABRIL AL 24 DE ABRIL DE 2024.

Contadora
Diliam Montaño Hernández
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento

Por medio del presente, solicito atentamente gire sus instrucciones a quien corresponda para que se lleve a cabo la **AMPLIACIÓN DEL 20% EN MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO D22SEI2403 CORRESPONDIENTE A SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA LA CAPITAL DEL ESTADO DEL 16 DE ABRIL AL 24 DE ABRIL DE 2024** conforme a lo siguiente:

ANEXO 1.-ESPECIFICACIONES BIENES Y/O SERVICIOS
ANEXO 2.-COBERTURA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
ANEXO 3.-VALORIZACION DEL REQUERIMIENTO
ANEXO 4.-PROGRAMA DE ENTREGAS
ANEXO 5.-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA
ANEXO 6.-NORMAS OFICIALES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
ANEXO 7.-DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
ANEXO 8.-DESIGNACION DEL AREA TECNICA, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN
ANEXO 9.-CARTA DE AUSENCIA DE INTERES N/A
ANEXO 10.-JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO
ANEXO 11.-ANEXO TECNICO N/A
ANEXO 12.- INVESTIGACIÓN DE MERCADO N/A

Así mismo, se adjunta de manera impresa, la documentación soporte que deberá considerarse para realizar el proceso de adquisición, misma que se describe en los anexos antes indicados.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Ulises Cruz Apanco
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

CP/OBZ

IMSS ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
RECIBIDO 10 ABR 2024
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ANEXO H

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN PUEBLA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativa

Puebla, Pue., a 20 de Mayo 2024

Oficio N° JPM/CAOA/229001200100/0476/2024

Contadora
Diliam Montaño Hernández
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento

ASUNTO: REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA EN LA CAPITAL DEL ESTADO DEL 08 DE JUNIO AL 16 DE JUNIO DE 2024.

Por medio del presente y con el objeto de garantizar la atención de manera oportuna a los derechohabientes de las Unidades de Segundo Nivel de atención que componen la capital del Estado de Puebla; en términos del Oficio suscrito en forma mancomunada No. 09 53 84 61 2B10/CTSMI/000699 suscrito por la encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, solicito gire sus instrucciones a quien corresponda para que se lleve a cabo bajo los mismos términos y condiciones, **REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA EN LA CAPITAL DEL ESTADO DEL 08 DE JUNIO AL 16 DE JUNIO 2024**, lo anterior con fundamento en el artículo 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público bajo los mismos términos y condiciones, del Requerimiento que le antecede conforme a lo siguiente:

ANEXO 1.-ESPECIFICACIONES BIENES Y/O SERVICIOS
ANEXO 2.-COBERTURA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
ANEXO 3.-VALORIZACION DEL REQUERIMIENTO
ANEXO 4.-PROGRAMA DE ENTREGAS
ANEXO 5.-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA
ANEXO 6.-NORMAS OFICIALES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
ANEXO 7.-DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
ANEXO 8.-DESIGNACION DEL AREA TECNICA, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN
ANEXO 9.-CARTA DE AUSENCIA DE INTERES
ANEXO 10.-JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO
ANEXO 11.- ANEXO TÉCNICO
ANEXO 12 INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Así mismo, se adjunta de manera impresa la documentación soporte que deberá considerarse para realizar el proceso de adquisición, misma que se describe en los anexos antes indicados.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

IMSS ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
22 MAY 2024 13:20
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO

Atentamente

Dr. Ulises Cruz Apanco
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

ANEXO I

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN PUEBLA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativa

Puebla, Pue., a 20 de Mayo 2024

Oficio N° JPM/CAOA/229001200100/0485/2024

Contadora
Diliam Montaño Hernández
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento

ASUNTO: AMPLIACIÓN DEL 20% EN MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO D22SEI2405 DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA EN LA CAPITAL DEL ESTADO DEL 01 AL 07 DE JUNIO 2024.

Por medio del presente y con el objeto de garantizar la atención de manera oportuna a los derechohabientes de las Unidades de Segundo Nivel de atención que componen la capital del Estado de Puebla; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda para que se lleve a cabo la **AMPLIACIÓN DEL 20% EN MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO D22SEI2405 DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA EN LA CAPITAL DEL ESTADO DEL 01 AL 07 DE JUNIO 2024**, lo anterior con fundamento en el articulo 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público bajo los mismos términos y condiciones, del Requerimiento que le antecede conforme a lo siguiente:

ANEXO 1.-ESPECIFICACIONES BIENES Y/O SERVICIOS
ANEXO 2.-COBERTURA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
ANEXO 3.-VALORIZACION DEL REQUERIMIENTO
ANEXO 4.-PROGRAMA DE ENTREGAS
ANEXO 5.-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA
ANEXO 6.-NORMAS OFICIALES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
ANEXO 7.-DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
ANEXO 8.-DESIGNACION DEL AREA TECNICA, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN
ANEXO 9.-CARTA DE AUSENCIA DE INTERES N/A
ANEXO 10.-JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO
ANEXO 11.- ANEXO TÉCNICO N/A
ANEXO 12 INVESTIGACIÓN DE MERCADO N/A

Así mismo, se adjunta de manera impresa la documentación soporte que deberá considerarse para realizar el proceso de adquisición, misma que se describe en los anexos antes indicados.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ÓRGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
IMSS
22 MAY 2024
13:20
RECIBIDO
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Atentamente

Dr. Ulises Cruz Apanco
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

ANEXO J

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN PUEBLA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativo

Puebla, Pue., a 12 de Junio de 2024

Oficio N° JPM/CAOA/229001200100/**0583**/2024

Contadora
Diliam Montaño Hernández
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento

ASUNTO: AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN PLAZO DEL CONTRATO D22SEI2409 DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA EN LA CAPITAL DEL ESTADO PARA EL 17 DE JUNIO DE 2024.

Por medio del presente y con el objeto de garantizar la atención de manera oportuna a los derechohabientes de las Unidades de Segundo Nivel de atención que componen la capital del Estado de Puebla; en términos del Oficio suscrito en forma mancomunada No. 09 53 84 61 2B10/CTSMI/000699 suscrito por la encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, solicito gire sus instrucciones a quien corresponda para que se lleve a cabo bajo los mismos términos y condiciones, **AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN PLAZO DEL CONTRATO D22SEI2409 DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA EN LA CAPITAL DEL ESTADO PARA EL 17 DE JUNIO DE 2024**, conforme a lo siguiente:

ANEXO 1.-ESPECIFICACIONES BIENES Y/O SERVICIOS N/A
ANEXO 2.-COBERTURA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS N/A
ANEXO 3.-VALORIZACION DEL REQUERIMIENTO N/A
ANEXO 4.-PROGRAMA DE ENTREGAS N/A
ANEXO 5.-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA N/A
ANEXO 6.-NORMAS OFICIALES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS N/A
ANEXO 7.-DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N/A
ANEXO 8.-DESIGNACION DEL AREA TECNICA, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN
ANEXO 9.-CARTA DE AUSENCIA DE INTERES N/A
ANEXO 10.-JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO
ANEXO 11.- ANEXO TÉCNICO N/A
ANEXO 12 INVESTIGACIÓN DE MERCADO N/A

Así mismo, se adjunta de manera impresa la documentación soporte que deberá considerarse para realizar el proceso de adquisición, misma que se describe en los anexos antes indicados.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Ulises Cruz Apanco
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas

ANEXO K

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN EL ESTADO DE PUEBLA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Oficio No. JPM/CAOA/2290012000100/0562/2024

Puebla, Pue., a 06 de Junio de 2024

Representante Legal
Médica Santa Carmen, S.A.P.I de C.V.,
en participación conjunta con
Carint ,S.A. de C.V.
Presente

Sirva el presente para saludarle y en apego a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente en relación a la investigación de mercado y en el marco de las acciones para garantizar la continuidad del **Servicio de Hemodiálisis Subrogada** para la Capital del Estado **para las Unidades Hospitalarias que integran el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla con periodo de cobertura del 17 al 30 de junio 2024** en términos del Oficio suscrito en forma mancomunada No 09 53 84 61 2B10/CTSMI/000744 de fecha 30 de mayo del presente suscrito por la encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, por medio del presente solicito de la manera más atenta la cotización para el Servicio de Hemodiálisis Subrogada con periodo de cobertura del 17 al 30 de junio 2024 con el objeto garantizar la continuidad del servicio soporte de vida para la población derechohabiente en esta terapia sustitutiva de la función renal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 fracción III de acuerdo a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	Sesión	UMAA	2,880	7,200			
SESIONES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	Sesión	HGZ 20	1,536	3,840			
					SUBTOTAL		
					I.V.A.		
					TOTAL		

Continúa…….

Lo anterior para su conocimiento y respuesta a la brevedad posible ante la proximidad del evento de contratación y estar en posibilidad de garantizar la continuidad del servicio a la población derechohabiente.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e.

Dr. Ulises Cruz Apanco
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas

CP'OBZ/Mcg

ANEXO L

Oscar Barrientos Zavalza

De: Magally Cruz Garcia
Enviado el: jueves, 6 de junio de 2024 05:31 p. m.
Para: svillanueva@santacarmen.mx; rparedes@santacarmen.mx
CC: Oscar Barrientos Zavalza; Daisy Bravo Lopez
Asunto: Solicitud Cotización Servicios Hemodiálisis Subrogada del 17 al 30 de junio 2024
Datos adjuntos: Oficio 0562 (2).pdf

Importancia: Alta

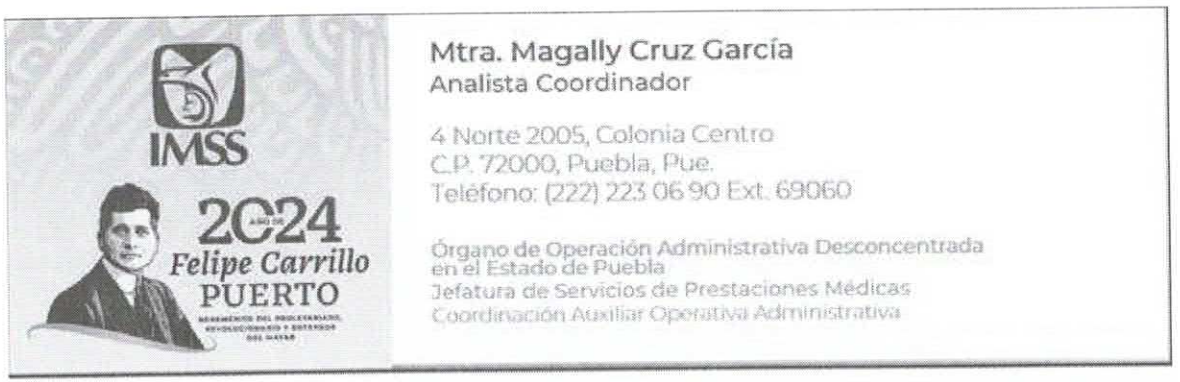
Representante Legal
Médica Santa Carmen, S.A.P.I de C.V.,
en participación conjunta con
Carint,S.A. de C.V.
Presente

Sirva el presente para saludarle y en apego a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente en relación a la investigación de mercado y en el marco de las acciones para garantizar la continuidad del **Servicio de Hemodiálisis Subrogada** para la Capital del Estado **para las Unidades Hospitalarias que integran el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla con periodo de cobertura del 17 al 30 de junio 2024,** en términos del Oficio suscrito en forma mancomunada No 09 53 84 61 2B10/CTSMI/000744 de fecha 30 de mayo del presente suscrito por la encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, por medio del presente solicito de la manera más atenta la cotización para el Servicio de Hemodiálisis Subrogada con periodo de cobertura del día 17 al 30 de junio 2024 con el objeto garantizar la continuidad del servicio soporte de vida para la población derechohabiente en esta terapia sustitutiva de la función renal con fundamento

en lo dispuesto por el artículo 41 fracción III de acuerdo a lo contenido en el oficio 0562 adjunto al presente para pronta referencia.

Lo anterior para su conocimiento y respuesta a la brevedad posible ante la proximidad del evento de contratación y estar en posibilidad de garantizar la continuidad del servicio a la población derechohabiente.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Instituto Mexicano del Seguro Social, Avenida Paseo de la Reforma número 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Tel: 5552382700 www.imss.gob.mx Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial. Si usted no es el destinatario de este mensaje, se le notifica que cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado con base en lo relacionado con el contenido de este mensaje y sus anexos, están prohibidos. Si usted ha recibido este mensaje y sus anexos por error, le suplicamos lo notifique al remitente respondiendo el presente correo electrónico y borre el presente y sus anexos de su sistema sin conservar copia de los mismos. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar. AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Instituto Mexicano del Seguro Social, Avenida Paseo de la Reforma número 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Tel: 5552382700 www.imss.gob.mx. Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial. Si usted no es el destinatario de este mensaje, se le notifica que cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado con base en lo relacionado con el contenido de este mensaje y sus anexos, están prohibidos. Si usted ha recibido este mensaje y sus anexos por error, le suplicamos lo notifique al remitente respondiendo el presente correo electrónico y borre el presente y sus anexos de su sistema sin

conservar copia de los mismos. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar.

Médica
Santa Carmen

***Cotización para la prestación del* Servicio Hemodiálisis Subrogada en la Capital del Estado del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS Estatal en Puebla**

Periodo del 17 al 30 de junio del 2024

Puebla. Pue. a 7 de junio del 2024

Dr. Ulises Cruz Apanco
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Instituto Mexicano del Seguro Social
OOAD Estatal Puebla
Presente

Ref.: Oficio JPM/CAOA/2290012000100/0562/2024

Estimado Dr. Ulises

Por este conducto me permito dar respuesta al contenido del oficio de referencia, enviándoles nuestra cotización para la prestación del servicio en el periodo comprendido del 17 al 30 de junio del año en curso.

Descripción	Presentación	Unidad	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario	Monto mínimo	Monto máximo
Sesiones de Hemodiálisis subrogada	Sesión	UMAA	2880	7200	$1,545.05	$4,449,744.00	$11,124,360.00
Sesiones de Hemodiálisis subrogada	Sesión	HGZ 20	1536	3840	$1,545.05	$2,373,196.80	$5,932,992.00
					Subtotal	$6,822,940.80	$17,057,352.00
					I.V.A. (16%):	$1,091,670.53	$2,729,176.32
					Total:	**$7,914,611.33**	**$19,786,528.32**

Importe máximo con IVA: Diecinueve millones setecientos ochenta y seis mil quinientos veintiocho pesos 32//100 M.N.

*Manifiesto que conocemos y aceptamos los términos y condiciones del procedimiento de contratación y los hago parte de mi proposición para participar en los servicios que proponen mis representadas y que entre otros corresponden justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación solicitada en el anexo denominado requerimiento de esta convocatoria.

La presente cotización estará vigente durante 15 días.

***Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del contrato.**

Atentamente,

Dr. Juan Manuel Ardavin Ituarte
Representante Legal y común autorizado de
Médica Santa Carmen, SAPI de CV, y
Carint, SA de CV

ANEXO M

DOF: 19/01/2018

DECRETO por el que se reforma el artículo 1915 del Código Civil Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

D E C R E T O

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 1915 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL

Artículo Único. Se reforma el párrafo segundo del artículo 1915 del Código Civil Federal, para quedar como sigue:

Artículo 1915.- La reparación del daño debe consistir a elección del ofendido en el restablecimiento de la situación anterior cuando ello sea posible o en el pago de daños y perjuicios.

Cuando el daño se cause a las personas y produzca la muerte, incapacidad total permanente, parcial permanente total temporal o parcial temporal, el grado de la reparación se determinará atendiendo a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Para calcular la indemnización que corresponda se tomará como base el triplo del Monto y Salario previstos en el artículo número de unidades que para cada una de las incapacidades mencionadas señala la Ley Federal del Trabajo. La indemnización a indemnización corresponderá a los herederos de la víctima.

...

...

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2017.- Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente.- Sen. Ernesto Cordero Arroyo, Presidente.- Dip. Verónica Delgadillo García, Secretaria.- Sen. Juan G. Flores Ramírez, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a ocho de enero de dos mil dieciocho.- Enrique Peña Nieto.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Alfonso Navarrete Osorio Chong.- Rúbrica.

ANEXO N

DOF: 14/12/2023

ACUERDO ACDO.AS3.HCT.281123/311.P.DF dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria del 28 de noviembre de 2023, relativo a la aprobación de los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica actualizados al año 2024 y sus anexos 1 y 2.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría del H. Consejo Técnico.- Of N°09/9001/030000/2096.

Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo
Director de Finanzas

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre del presente año, dictó el Acuerdo **ACDO.AS3.HCT.281123/311.P.DF**, en los siguientes términos:

"Este H. Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251, fracciones IV, VIII, XIV, XVII, XXXVI y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, 270, 272 y 277 E, de la Ley del Seguro Social; 5, 57 y 58, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 112 y 119, del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, y 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Finanzas, en términos del oficio número 323 de fecha 17 de noviembre de 2023, así como del dictamen de la Comisión de Riesgos Financieros y Actuariales del propio Órgano de Gobierno, emitido en reunión ordinaria celebrada el día 27 del mes y año citados, **Acuerda: Primero.-** Aprobar los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica actualizados al año 2024, contenidos en el Anexo 1 de este Acuerdo, cuya actualización se realizó con base en el promedio ponderado de los costos observados durante los años 2019, 2020, 2021 y 2022, actualizados a pesos de diciembre de 2023, tal como se aprecia en el Anexo 2 del presente Acuerdo. **Segundo.-** Instruir a la Dirección Jurídica, para que realice los trámites necesarios ante las instancias competentes, a efecto de publicar este Acuerdo y sus Anexos en el Diario Oficial de la Federación. **Tercero.-** El presente Acuerdo, así como los Costos Unitarios a que se refiere el punto Primero del mismo, entrarán en vigor a partir del 1° de enero de 2024 o, en caso de publicarse con posterioridad a esa fecha, al día siguiente de su publicación en el referido órgano de difusión".

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2023.- Secretario del H. Consejo Técnico, Lic. **Marcos Bucio Mújica**.- Rúbrica.

Anexo 1

Tabla que contiene los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica actualizados al año 2024, para la determinación de créditos fiscales derivados de capitales constitutivos, inscripciones improcedentes y atención a no derechohabientes.

TIPO DE SERVICIO	COSTO UNITARIO ACTUALIZADO AL 2024 (pesos)
ATENCIÓN EN UNIDADES DE PRIMER NIVEL	
Consulta de Medicina Familiar1	1,174
Consulta Dental (Estomatología)	1,040
Atención de Urgencias	1,020
Curaciones	387
Estudio de Laboratorio Clínico	141
Estudio de Radiodiagnóstico	556
Estudio de Ultrasonografía	850
Traslado en Ambulancia	2,588
Sesión de Hemodiálisis	3,573
Sesión de Quimioterapia	7,653
Intervención de Tococirugía	19,228
Día paciente en Hospitalización	12,926
Intervención Quirúrgica	12,742
Consulta/Sesión de Medicina Física y Rehabilitación	1,406
Terapia Psicológica	1,603
Estudio/Procedimiento de Endoscopía	4,918
Sesión de Diálisis	147

Prueba rápida de detección de antígenos del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)	252
Prueba RT-PCR de detección de material genético del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)	2,222
ATENCIÓN EN UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL	
Consulta de Medicina Familiar1	1,174
Consulta Dental (Estomatología)	1,040
Consulta de Especialidades2	1,772
Atención de Urgencias	2,369
Día Paciente en Hospitalización	12,926
Día Paciente en Incubadora	12,926
Día Paciente en Terapia Intensiva	74,584
Curaciones	387
Estudio de Laboratorio Clínico	158
Citología Exfoliativa	397
Estudio de Medicina Nuclear	1,670
Estudio de Electrodiagnóstico	1,142
Estudio de Radiodiagnóstico	556
Estudio de Ultrasonografía	850
Estudio de Tomografía Axial	3,707
Estudio de Resonancia Magnética	3,809
Estudio/Procedimiento de Endoscopia	4,918
Consulta/Sesión de Medicina Física y Rehabilitación	2,029
Sesión de Radioterapia	2,885
Estudio de Anatomía Patológica	397
Intervención Quirúrgica	39,344
Intervención de Tococirugía	19,228
Traslado en Ambulancia	3,571
Sesión de Quimioterapia	7,653
Sesión de Hemodiálisis	3,573
Estudio/Procedimiento de Hemodinámica	66,258
Terapia Psicológica	1,603
Estudio/Sesión de Gabinete de Tratamiento3	322
Sesión de Terapia/Reeducación Ocupacional	238
Servicio de Banco de Sangre	303
Consulta a Donadores	603
Sesión de Diálisis	147
Servicio de Litotripsia	6,732
Prueba rápida de detección de antígenos del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)	252
Prueba RT-PCR de detección de material genético del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)	2,222
Día paciente con ventilación mecánica	47,066
ATENCIÓN EN UNIDADES DE TERCER NIVEL	
Consulta de Especialidades2	2,795

Atención de Urgencias	4,203
Día Paciente en Hospitalización	12,926
Día Paciente en Incubadora	12,926
Día Paciente en Terapia Intensiva	74,584
Estudio de Laboratorio Clínico	251
Citología Exfoliativa	397
Estudio de Medicina Nuclear	1,670
Estudio de Electrodiagnóstico	1,542
Estudio de Radiodiagnóstico	778
Estudio de Ultrasonografía	850
Estudios de Tomografía Axial	3,707
Estudios de Resonancia Magnética	3,809
Procedimiento de Cardiología Intervencionista _ Hemodinámica	66,258
Estudio/Procedimiento de Endoscopía	4,918
Consulta/Sesión de Medicina Física y Rehabilitación	3,427
Sesión de Radioterapia	2,885
Sesión de Quimioterapia	7,653
Estudio de Anatomía Patológica	521
Intervención Quirúrgica	49,801
Intervención de Tococirugía	18,936
Traslado en Ambulancia	8,589
Sesión de Hemodiálisis	3,573
Terapia Psicológica	1,603
Estudio/Sesión de Gabinete de Tratamiento3	322
Sesión de Terapia/Reeducación Ocupacional	238
Servicio de Banco de Sangre	434
Consulta a Donadores	603
Sesión de Diálisis	147
Servicio de Litotripsia	6,732
Prueba rápida de detección de antígenos del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)	252
Prueba RT-PCR de detección de material genético del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)	2,222
Día paciente con ventilación mecánica	47,066

1 Incluye las Consultas de Salud en el Trabajo en el Primer Nivel de Atención.

2 Incluye las Consultas de Salud en el Trabajo en el Segundo y Tercer Nivel de Atención.

3 Gabinete de Tratamiento incluye terapias de lenguaje, respiratoria, recreativa, fisiología pulmonar, entre otros tratamientos de gabinete.

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2023.- El Director de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social, **Marco Aurelio Ramírez Corzo**.- Rúbrica.

Anexo 2

Base de cálculo para la estimación de los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica actualizados al año 2024

Los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica actualizados al año 2024 se calcularon aplicando la metodología de Costo Basado en Actividades (ABC, por sus siglas en inglés). Estos incorporan los conceptos de personal, medicamentos, material médico, materiales diversos, mantenimiento, depreciaciones, servicios generales, entre otros, empleados para el otorgamiento de los servicios.

El costo unitario aplicable en 2024 para cada tipo de servicio se determinó a partir del costo promedio ponderado por los servicios prestados en 2019, 2020, 2021 y 2022, actualizados a pesos del mes de diciembre de 2023.

El factor de actualización se obtuvo del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) correspondiente a los meses de diciembre de 2019, 2020, 2021 y 2022, así como de la inflación estimada para el año 2023 incluida en la "Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: septiembre de 2023", publicada por el Banco de México el 2 de octubre de 2023. A continuación, se detalla el cálculo realizado:

Datos:

Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: septiembre de 2023. Banxico. ("Expectativa de inflación anual de dic. 2022 a dic. 2023")	Índice Nacional de Precios al Consumidor de diciembre 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2023 ("INPC dic. 2022")	Índice Nacional de Precios al Consumidor de diciembre 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2022 ("INPC dic. 2021")	Índice Nacional de Precios al Consumidor de diciembre 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 08 de enero de 2021 ("INPC dic. 2020")	Índice Nacional de Precios al Consumidor de diciembre 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de enero de 2020 ("INPC dic. 2019")
4.7%	126.478	117.308	109.271	105.934

Fórmulas:

2022	2021	2020	2019
(1 + expectativa de inflación anual de dic. 2022 a dic. 2023)	(INPC dic. 2022 / INPC dic. 2021) x (1 + expectativa de inflación anual de dic. 2022 a dic. 2023)	(INPC dic. 2022 / INPC dic. 2020) x (1 + expectativa de inflación anual de dic. 2022 a dic. 2023)	(INPC dic. 2022 / INPC dic. 2019) x (1 + expectativa de inflación anual de dic. 2022 a dic. 2023)

Operaciones:

2022	2021	2020	2019
(1 + 4.70%)	(126.478/117.308) x (1 + 4.70%)	(126.478/109.271) x (1 + 4.70%)	(126.478/105.934) x (1 + 4.70%)

Resultados: Factor de actualización

2022	2021	2020	2019
1.047	1.1288	1.2119	1.25

Para la actualización del costo para cada tipo de servicio, se multiplicó el costo total de los servicios prestados en cada año (2019, 2020, 2021 y 2022) por el factor de actualización correspondiente.

Actualización del costo

2022		Factor de Actualización		Resultado
Costo total anual del servicio	X	1.047	=	Costo total anual 2022 del servicio, actualizado a diciembre 2023

2021		Factor de Actualización		Resultado
Costo total anual del servicio	X	1.1288	=	Costo total anual 2021 del servicio, actualizado a diciembre 2023

2020		Factor de Actualización		Resultado
Costo total anual del servicio	X	1.2119	=	Costo total anual 2020 del servicio, actualizado a diciembre 2023

2019		Factor de Actualización		Resultado
Costo total anual del servicio	X	1.25	=	Costo total anual 2019 del servicio, actualizado a diciembre 2023

Finalmente, la estimación del costo promedio ponderado para cada tipo de servicio puede obtenerse al dividir la suma del costo total de los servicios prestados en 2019, 2020, 2021 y 2022, actualizados a diciembre de 2023 entre la cantidad de servicios prestados durante esos mismos años.

Cálculo del costo promedio ponderado (base de cálculo para la estimación de los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica)

Costo total		Cantidad de servicios		Resultado
Costo total anual 2022 del servicio, actualizado a diciembre 2023 + Costo total anual 2021 del servicio, actualizado a diciembre 2023 + Costo total anual 2020 del servicio, actualizado a diciembre 2023 + Costo total anual 2019 del servicio, actualizado a diciembre 2023	/	Cantidad de servicios prestados durante 2022 + Cantidad de servicios prestados durante 2021 + Cantidad de servicios prestados durante 2020 + Cantidad de servicios prestados durante 2019	=	Costo unitario promedio ponderado actualizado al 2024

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2023.- El Director de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social, **Marco Aurelio Ramírez Corzo**.- Rúbrica.

(R.- 545999)

ANEXO O

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000023935 - 2024

Dependencia Solicitante:	D0022	Delegación Puebla
	SEI	Servicios Integrales
	22010006	M_OF ADMVAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: Hemodiálisis Extramuros

Fecha Impresión: 07/06/2024 Fecha Validación: 07/06/2024

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$ 19,786,528.32	42061604	33901 Subcontratación de servicios con terceros

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	16,919.9	2,866.6

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____

CONTRATO IMSS _____

IMPORTE :

DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 32/100 MN $ 19,786,528.32

LIC. ALEJANDRO [illegible] TEL TORRES

Autorizó

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS